



X legislatura

Año 2020

**Parlamento
de Canarias**

Número 45

miércoles / 30 de septiembre

DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr.
D. Gustavo Adolfo Matos Expósito
Sesión plenaria núm. 27 (conclusión).

El texto del *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

2.- COMPARECENCIAS EN PLENO

2.1.- **10L/C/P-0510** Del Gobierno, sobre ocupación de bienes inmuebles en Canarias, a petición del GP Popular.

3.- INTERPELACIONES

3.2.- **10L/I-0008** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre actuaciones para que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias pueda dar un impulso decidido a su potencial para reducir el impacto negativo de la crisis económica derivada de la pandemia sobre el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico de las islas, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

5.- CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS LEYES

5.1.- **10L/DL-0015** Por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente al COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias.

6.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

6.1.- **10L/PL-0004** De la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad, sobre el proyecto de Ley de suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales y otras medidas complementarias en materia de juego y apuestas. (procedente del Decreto ley 5/2020, de 2 de abril).



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuatro minutos.

- 10L/C/P-0510 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, SOBRE OCUPACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN CANARIAS, A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. Página..... 4

Para exponer la iniciativa interviene la señora Pérez Batista (GP Popular).

El señor consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (Pérez Hernández) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de debate.

Señalan el criterio de los grupos el señor Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el señor Ramos Chinae (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias), la señora Hernández Jorge (GP Nueva Canarias-NC), el señor Rodríguez Valido (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI), la señora Alemán Ojeda (GP Socialista Canario) y la señora Pérez Batista (GP Popular).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos expuestos por sus señorías.

- 10L/I-0008 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), SOBRE ACTUACIONES PARA QUE EL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS PUEDA DAR UN IMPULSO DECIDIDO A SU POTENCIAL PARA REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO DE LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA SOBRE EL EMPLEO, LA COHESIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ISLAS, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS. Página... 14

La señora Dávila Mamely (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) fundamenta la iniciativa y le contesta seguidamente el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (Rodríguez Rodríguez). La señora diputada y el señor vicepresidente del Gobierno hacen uso de sendos turnos de réplica.

- 10L/DL-0015 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. Página... 19

El señor consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (Pérez Hernández) toma la palabra para señalar las razones que han llevado al Gobierno a la promulgación del decreto ley.

Expresan el parecer de los grupos el señor Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el señor Ramos Chinae (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), la señora Del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC), el señor Ester Sánchez (GP Popular), la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y el señor Roque González (GP Socialista Canario).

Para una aclaración, hace uso de un turno de palabra el señor consejero.

En primer lugar, se somete a votación de totalidad la convalidación o derogación del decreto ley y obtiene la unanimidad de los votos afirmativos, por lo que se entiende convalidado; y, en segundo lugar, se somete a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, y también se aprueba por unanimidad.

- 10L/PL-0004 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DESARROLLO AUTONÓMICO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SUSPENSIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES DE NUEVOS LOCALES Y OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE JUEGO Y APUESTAS (PROCEDENTE DEL DECRETO LEY 5/2020, DE 2 DE ABRIL). Página... 27

El señor Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), la señora Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), la señora Hernández

Jorge (GP Nueva Canarias-NC), la señora Reverón González (GP Popular), la señora González Alonso (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y la señora Fleitas Martín (GP Socialista Canario) manifiestan el criterio de los grupos.

La señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) interviene para solicitar la lectura del artículo 9.3 de la Constitución española. La señora secretaria segunda (Reverón González) seguidamente procede a darle lectura.

Se somete a votación la disposición final del dictamen y su resultado arroja un empate. La Presidencia repite la votación y el empate persiste, por lo que la Presidencia hace un receso.

Se suspende la sesión a las once horas y cuarenta y nueve minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y once minutos.

Se realiza una nueva votación de la disposición final del dictamen y resulta aprobada.

Finalmente, se vota el dictamen de la comisión y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las doce horas y dieciséis minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuatro minutos).

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías, vayan ocupando sus escaños. Vamos a reanudar la sesión plenaria. Señorías, buenos días.

· **10L/C/P-0510 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, SOBRE OCUPACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN CANARIAS, A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

El señor PRESIDENTE: Lo hacemos con la comparecencia en pleno del Gobierno, sobre ocupación de bienes inmuebles en Canarias, a petición del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, señora Astrid Pérez.
(Rumores en la sala).

La señora PÉREZ BATISTA: Gracias, presidente. Señorías.

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor. Buenos días. Señora Pérez, tiene la palabra.

La señora PÉREZ BATISTA: El Partido Popular, el Grupo Popular, está muy preocupado por el incremento en los últimos años de la ocupación ilegal en España y en Canarias. Por ello, hoy traemos a este pleno del Parlamento este asunto, que tiene, sin riesgo de exagerar, atemorizados a muchos canarios.

Para que nos hagamos una idea de la dimensión que ha alcanzado, fuentes del Ministerio del Interior afirman que en el primer semestre de este año se han denunciado más de ocho mil okupaciones, a razón de cuarenta y una okupaciones por día. Se estima que hay un mínimo de 87 000 viviendas ocupadas ilegalmente, a las que habría que sumar aquellas ocupaciones que evidentemente no son denunciadas.

Si nos centramos en la comunidad autónoma canaria, el *ranking* arroja una cifra preocupante. Es la tercera comunidad autónoma en la que más han aumentado las denuncias, un 14,8% respecto al mismo periodo de 2019. Gran Canaria se sitúa como el cuarto territorio de España en el que más ha crecido el fenómeno okupa en los seis primeros meses, solo por detrás de Ceuta, Huesca y Gerona.

Señorías, señor consejero, estos datos de la ocupación ilegal en Canarias son preocupantes y este Parlamento y este Gobierno no pueden estar ajenos ni alejados de esta realidad. El Partido Popular no va a mirar para otro lado, vamos a defender la propiedad privada, vamos a estar cerca de las víctimas, y les garantizo que no vamos a estar cerca de los delincuentes como otras formaciones políticas. Porque la ocupación ilegal es un problema creciente que no solo ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada sino que además altera gravemente la convivencia vecinal y pone en riesgo la seguridad y la integridad de las personas y de los bienes.

Señorías, existen diferentes tipos de okupación: la llamada okupación realizada por mafias delincuentes, que obtienen beneficios económicos de la práctica del allanamiento de la morada, y también existe aquella okupación, como todos sabemos, surgida a consecuencia de la crisis económica, de todas aquellas familias que no pueden acceder a una vivienda o personas en situación irregular que no pueden coger ayudas sociales y que, mientras las administraciones autonómicas no les provean de una vivienda social o una solución alternativa, optan por esta opción para tener un techo donde vivir.

La necesidad habitacional de muchas familias de Canarias ha hecho que estas hayan caído en manos de mafias, causando un grave perjuicio a los titulares de las viviendas, pero también a ellos mismos, a esos moradores, que incluso en muchas ocasiones son amenazados y coaccionados por estas mafias.

Señorías, señor consejero, la lucha sobre la ocupación ilegal debe versar sobre dos aspectos fundamentales. Por un lado, las reformas legislativas en la jurisdicción penal y civil. Evidentemente en el Congreso de los Diputados, porque es competencia del Estado. Y, por otro lado, la existencia de una serie de actuaciones y políticas autonómicas destinadas a acabar con la ocupación ilegal y concretamente viviendas públicas, que sí que es competencia de esta comunidad autónoma.

Somos realistas; las modificaciones en la jurisdicción civil y penal son esenciales, pero ello debe venir acompañado de una política autonómica que cumpla con estas familias con pocos recursos que no pueden acceder a este mercado de la vivienda. Porque, como bien sabemos, esta comunidad autónoma tiene la

competencia de garantizar el derecho de todas las personas a una vivienda digna, regular su función social, mediante un sistema de promoción pública, en condiciones de igualdad, y poniendo especial atención sobre aquellos colectivos sociales vulnerables. Esta es la mayor política contra la ocupación ilegal y, sin embargo, desgraciadamente, en Canarias, hace más de quince años, de quince y veinte años, que no se construye vivienda pública.

Pero, además, deben plantearse en el ámbito autonómico otras medidas, medidas integrales para la protección del patrimonio, la seguridad ciudadana y la convivencia vecinal.

Hasta el día de hoy, señor consejero, señores del Gobierno, no conocemos ninguna política ni actuación gubernamental de este Gobierno canario que tenga por objeto luchar contra la ocupación ilegal y defender el derecho a la propiedad privada. Por tanto, el objeto de la comparecencia es que nos gustaría, señor consejero, señores del Gobierno, que nos exponga cuál es la estrategia y las medidas planteadas por el Gobierno canario para poner cerco y control al problema de la ocupación ilegal, si es que este Gobierno tiene alguna estrategia o algún plan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pérez.

Turno para el Gobierno. Señor Pérez.

Adelante. Señor consejero, adelante.

El señor CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Pérez Hernández): Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Gracias, en primer lugar, a la Mesa de la Cámara y a la Junta de Portavoces por permitirme trasladar de ayer a hoy esta comparecencia, que formaba parte de la sesión de control.

Por si me olvido en la exposición, señora Pérez, dos medidas concretas, por si luego me olvido, dos medidas concretas: el aumento de la construcción y de la adjudicación de viviendas y la generación de mecanismos de realojo alternativo inmediato para quienes son desalojados en esas situaciones que usted ha descrito. De modo que sí, alguna estrategia tenemos, aunque, como usted misma expone, se trata de algo que afecta al conjunto del país y cuyas soluciones básicas –con esto no quiero decir que no vayamos a ocuparnos– dependen del Congreso de los Diputados, dependen del sistema judicial y dependen de la actuación policial.

En lo esencial, el Gobierno, por lo menos el consejero que habla, está esencialmente, en lo esencial, en lo básico, de acuerdo con la exposición de su señoría, ¿no? Quizá habría que examinar bien las cifras para estar seguros de que Canarias es, como dice usted, una de las regiones en donde el fenómeno se produce con mayor intensidad. Los datos que yo tengo no son exactamente esos, pero yo no quisiera que eso fuera un objeto de discusión, porque por poco que fuera, por escasa, por pequeña que fuera la dimensión del fenómeno, produce siempre un enorme desasosiego y una enorme irritación: en quien se ve privado de su casa, porque es objeto de una ocupación ilegal, de un asalto en ocasiones por las mafias, por quienes no buscan otro propósito que la aprehensión de lo ajeno, y también irritación e incomodidad en quienes no tienen ninguna casa y antes que estar sin ningún techo se introducen en la que encuentran.

Yo creo que lo primero sería distinguir esos dos fenómenos, separar los casos en que las ocupaciones de viviendas ilegales se producen por falta de una vivienda, ha dicho usted, y es usted quien lo dice y no el Gobierno, que en los últimos quince años las adjudicaciones han sido prácticamente nulas, de vivienda protegida, en Canarias. El consejero Franquis ha expuesto aquí varias veces cómo pretende darle la vuelta a esa situación y que empiecen a construirse viviendas y adjudicarse. Pero, como digo, distinguir el caso de quienes se meten en una casa que ven vacía porque no tienen donde estar y quienes, por el contrario, lo hacen sin otro propósito, sin necesidad ninguna, sin otro propósito que la apropiación de lo ajeno.

Como usted ha descrito, se está produciendo no solo en España, en toda Europa, una especie de mercado mafioso de okupaciones. Hay quien okupa para luego alquilar y ceder.

Nosotros creemos que el esfuerzo es un esfuerzo, el esfuerzo de las administraciones públicas, que debe producirse en varias direcciones. Afortunadamente, en las últimas semanas se han producido algunas actuaciones del Estado que permiten tener una cierta esperanza de que las cosas, algunas, puedan corregirse, porque hay actuaciones sociales, y usted ha puesto la señal o ha marcado las que debemos hacer nosotros –construcción de viviendas, estar atentos al fenómeno–, pero también hay actuaciones policiales y hay actuaciones judiciales que en los últimos años, como consecuencia de los defectos de las

leyes o como consecuencia de los defectos en los protocolos de actuación, no han sido probablemente las más adecuadas, permitiendo que se consolidaran okupaciones que debían haber sido resueltas de inmediato.

En Canarias, da usted unos datos que a mí me gustaría chequear, porque no coinciden con los que yo tengo, los que proceden de la Delegación del Gobierno por un lado, del Consejo del Poder Judicial por otro y de nuestro propio sistema Atlante, que facilita estadísticas de los distintos procesos judiciales. Pero, como digo, el número, siendo importante saberlo, el número, por poco que sea, por poco que sea, debe movernos a una preocupación extrema.

Hay algo significativo en las cifras de Canarias, y es que el número de actuaciones policiales es muy superior al número de actuaciones judiciales. De modo que alguna señal, por encontrar una señal positiva, en el deseo de buscar una luz de esperanza, parece que muchas de estas situaciones se resuelven sin la intervención judicial. La intervención judicial en Canarias se está produciendo luego con notable prontitud, las actuaciones judiciales se resuelven con prontitud. No hay quejas de demora en los procedimientos judiciales para el desalojo de los ocupantes. Las estadísticas del Consejo del Poder Judicial yo creo que no son representativas este año, porque se refieren a una reducción de los casos de lanzamiento. Pero este es un año singular, un año especial. Y por añadirle algún dato, en viviendas del parque público, es decir, en las viviendas del parque público de Canarias, que son unos cuantas miles, como probablemente su señoría sabe —el parque público está compuesto en Canarias por unas... no llega a veinte mil viviendas, diecinueve mil aproximadamente—... Pues en ese parque público hay en este momento una situación de 100 okupaciones, un poquito más de cien, 75 en la provincia de Tenerife y 27 en la provincia de Las Palmas. Y por zonas, por efecto territorial, el fenómeno de la okupación se produce principalmente en las dos ciudades capitales del archipiélago, en Santa Cruz y en Las Palmas, y después en las zonas turísticas, en San Bartolomé de Tirajana y en Arona es donde se produce una mayor incidencia de este fenómeno de las okupaciones ilegales.

Qué puede hacer el Gobierno de Canarias, más allá de lo que usted ha sugerido, que yo creo que es una invitación que debe ser aceptada, impulsar en el Congreso de los Diputados las modificaciones legislativas. Pues yo creo que debe prestar ayuda y cooperación a las fuerzas de seguridad del Estado, especialmente para que apliquen las nuevas reglas, la instrucción que ha dictado la Fiscalía General hace escasamente una semana, un poco más, para facilitar la rapidez en la actuación de las policías y organizar los recursos de servicios sociales para que cuando deba producirse el desalojo de personas en situación de necesidad no se produzca el desalojo sin un realojo automático. La consejera de Servicios Sociales ha puesto en marcha recientemente, con los servicios propios de su consejería, un recurso específico para el realojo inmediato de quienes pueden ser objeto de estas actuaciones de desalojo.

Y por lo demás, como le dije al principio, comparto, compartimos su preocupación por este problema, cualquiera que sea su dimensión, cualquiera que sean los matices, y creo que sí podemos ofrecer un principio de estrategia, como usted demanda, para hacer frente, dentro de nuestras competencias, a un problema de esta gravedad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.
Don Ricardo.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS (desde su escaño): Gracias, señor presidente. Señor consejero.

En Ciudadanos consideramos urgente abordar el fenómeno de la okupación llevada a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que lo hacen de forma premeditada y con una finalidad lucrativa. Hay que distinguir la llamada okupación por parte de personas en situación de vulnerabilidad y la realizada desde la delincuencia organizada, como usted bien ha dicho. El primer caso debe ser atendido por el Gobierno de Canarias mediante medidas sociales, construcción de viviendas, etcétera, y en ambos casos sí creemos que se debe proteger la propiedad.

La delincuencia se aprovecha de estas personas en situación de vulnerabilidad a través del engaño y la extorsión. Tanto los vecinos como los propietarios son víctimas de estas okupaciones. Las comunidades de vecinos sufren el deterioro de la convivencia, al tiempo que propietarios e inquilinos encuentran que es imposible entrar en su propia casa al volver de vacaciones o tras una corta ausencia.

La escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procesos judiciales suponen un grave problema para los propietarios, así como para los vecinos y las familias.

Señorías, la okupación es un problema gravísimo para los propietarios. Estamos hablando de familias que cumplen a diario con sus obligaciones ante la ley y que han pagado religiosamente su vivienda con el sudor de su frente y el esfuerzo de su trabajo. No hay derecho a que se vean en la calle sin poder recuperar de forma inmediata lo que es suyo. Y aún peor: desamparados por la ley. No puede ser que, cuando los propietarios acuden a la justicia para poder recuperar su piso y la seguridad de su edificio, se encuentren irremediadamente con un proceso largo y complejo que permite al okupa quedarse años en la vivienda a la espera de que un juez decida.

Los datos, usted los ha comentado, pero sí reflejan un aumento en los últimos años de este fenómeno.

Desde Ciudadanos proponemos medidas para proteger a los propietarios y dotarlos de instrumentos legales que les permitan combatir la ocupación ilegal de sus viviendas y últimamente también de naves y locales comerciales.

Entre las medidas que proponemos se encuentra, por ejemplo, reforzar los medios de la comunidad de propietarios para impedir que en el piso o local ocupado ilegalmente se puedan desarrollar actividades prohibidas que afectan a la seguridad y a la convivencia ciudadanas; reforzar la propiedad para evitar que los juicios se conviertan en barreras infranqueables que impidan que se pueda recuperar su vivienda. Ante una denuncia del propietario, si el ocupante de la vivienda denunciado no es capaz de aportar ningún título que justifique su ocupación, el juez como primera actuación ordenará la entrega de la posesión al propietario demandante. Otras medidas tan básicas como que los ayuntamientos velen por la seguridad frente a la ocupación ilegal y también reforzar la actuación de la policía, habilitándola para que pueda entrar en viviendas okupadas cuando haya indicios razonables, y siempre con una serie de premisas, de que se están cometiendo delitos.

Señorías, no es de recibo que los propietarios vean sus inmuebles sustraídos y sientan la impotencia frente a la justicia. Se debe dar una respuesta contundente a quien se apropia del uso de lo que no es suyo, como cuando se roba un coche, un establecimiento o se roba el uso de una vivienda mediante la okupación.

El Gobierno de Canarias tiene yo creo que por delante un reto, y es ayudar a todas estas personas en situación de vulnerabilidad que lo necesitan, pero, en definitiva, señor consejero, y usted es un hombre de ley y de orden, se debe combatir el hecho de la ocupación ilegal de viviendas con todo el peso de la ley. La ley y su cumplimiento no pueden verse... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)*.

Termino, presidente. Gracias.

La ley y su cumplimiento no pueden verse diluidos en la retórica por quienes defienden la okupación y jalean para que se haga un falso entendido derecho de quien no lo tiene.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Turno para el Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera. Señor Ramos China, tiene la palabra.

El señor RAMOS CHINA *(desde su escaño)*: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías; muy buenos días, señor consejero.

Bueno, si partimos de la base de que ya la Constitución española en su artículo 47 dice que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y que los poderes públicos proveerán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, pues, vemos que algo no se ha hecho bien y algo ha estado fallando. Estamos ante un problema social y los poderes públicos deben poner solución, tal y como les exige la propia Constitución.

Si analizamos el problema en Canarias, vemos que está focalizado en las dos islas capitalinas. Vemos como, por ejemplo, en la provincia de Las Palmas ha bajado en Lanzarote y Fuerteventura, pero, en cambio, ha subido en la isla de Gran Canaria; y si tenemos en cuenta la provincia de Santa Cruz de Tenerife, vemos que todos los casos están focalizados en la isla de Tenerife. Por lo tanto, creo que se hace esencial esa coordinación con cabildos y ayuntamientos, pero también tenemos que ayudar a esos cabildos y a esos ayuntamientos por la falta de medios que tienen. La mayoría de los ayuntamientos no tienen suficientes plazas de policía. Eso es algo que luego les limita muchísimo al realizar este tipo de trabajos, ya sean inspecciones o cualquier otra medida.

Creo que este Gobierno de Canarias está poniendo soluciones. Como usted muy bien dijo, hay que diferenciar muy bien entre aquellos que hacen esto de una forma fraudulenta o para obtener beneficios,

como son esas mafias organizadas, y, por otro lado, esta gente y familias sin recursos a los que no les queda otra obligación que entrar en una vivienda para poder darles un techo a sus hijos.

Como ya les decía, creo que el Gobierno de Canarias está poniendo medios. Para este último caso tenemos el plan de vivienda en el que estamos trabajando. Y otro ejemplo podría ser el plan extraordinario de Visocan para el 2020-2023, que tiene cuatro ejes estratégicos bien diferenciados, y siempre con la intención de mitigar los efectos sociales y económicos de esta grave crisis que estamos sufriendo. El primer eje, como le dije, sería la rehabilitación del parque de viviendas; el segundo, la renovación de obras paradas, algo que también creemos que es esencial; el desarrollo del suelo, por supuesto; y también derechos de superficie, es decir, también incentivar la inversión privada, algo que creemos que es lógico y necesario, que se invierta desde lo privado para obtener vivienda pública, siempre con un alquiler asequible porque... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)* –gracias, señor presidente– porque ese alquiler social que tenemos muchas veces, a pesar de que las cantidades son muy inferiores a un alquiler normal, pero hay muchísimas familias que aun así no pueden permitirse pagar ese alquiler social. Por lo tanto, lo que tenemos que tratar es de que sea también asequible.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias. Señor Déniz.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Señor presidente. Señorías, buenos días.

Nosotros también rechazamos la delincuencia organizada, las mafias que están alrededor de este fenómeno, que desgraciadamente en determinados ámbitos ha aumentado. Ahora bien, nosotros entendemos que interesadamente algunos medios de comunicación confunden toda la realidad de este fenómeno. Como bien han señalado mis predecesores, hay situaciones bastante diversas. Desgraciadamente, insisto, se mete todo en el mismo saco y se confunden mafias con familias que necesitan una vivienda, porque, señorías, sin vivienda, sin hogar, no hay vida tampoco. Entonces me parece que es importante no caer en elementos que generan miedo, que generan pánico y que generan alarmismo. Los propios jueces conservadores, es decir, la mayoría de los jueces, dicen que no hay datos para negar este alarmismo, no hay datos para negar este alarmismo, y que una cosa es el allanamiento de morada, para lo cual la ley establece medidas de protección absoluta contra... contra los propietarios de las viviendas, es decir, para el allanamiento de morada, se protege la inviolabilidad del domicilio y se actúa rápidamente, y otra cosa es la usurpación de propiedades que, generalmente vacías, pertenecen también a bancos, fondos buitre y demás. Son cuestiones bastante diferentes.

En todo caso, en Canarias hay alrededor de ciento veintitrés mil viviendas vacías, según se planteó por la consejería recientemente. La mayoría pertenece, ya digo, a bancos, a fondos buitre. Han aumentado, por ejemplo, los desahucios por impago de alquiler, motivado por la crisis, a diferencia de la crisis anterior cuando aumentaron los desahucios por hipotecas, por impago de hipotecas, y esto nos está haciendo ver que hay un montón de familias vulnerables. Para eso la Consejería de Servicios Sociales tiene establecido perfectamente un protocolo para estas situaciones, para garantizar el realojo de las familias vulnerables, las familias vulnerables y familias humildes que no tienen recursos para pagar el alquiler.

Es decir, nosotros creemos que no hay que generar alarmismo en este sentido, porque, como indican los propios jueces, las denuncias que hay por allanamiento de morada van a la baja; en cambio, ya le digo, las denuncias por usurpación sí van al alza. Y nos parece que hacemos poco favor al entendimiento y a razonar qué es lo que realmente está sucediendo: el problema de un montón de familias que se ven en la obligación de okupar una vivienda, generalmente, ya digo, de bancos y de fondos buitre o apartamentos turísticos vacíos, para llevar una vida en las mínimas condiciones de dignidad. Y me parece que el Gobierno de Canarias tiene que establecer un plan tanto para el realojo de las situaciones de vulnerabilidad como para garantizar una vivienda asequible en régimen de alquiler que las familias puedan pagar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Déniz.

Turno para el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Buenos días. Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y todas.

Sin duda, el fenómeno de la ocupación ilegal, que no es nuevo, ha tomado una gran relevancia pública y mediática en los últimos meses.

Este es un asunto que debe ser tratado –y me alegra que la proponente así lo haya hecho– en su doble vertiente: la vertiente judicial y, por tanto, todo el peso de la ley para las ocupaciones ilegales cuando se trata de organizaciones o mafias que mercadean con la propiedad privada, ahí tiene que caer todo el peso de la ley; pero también tenemos que ser conscientes, sobre todo en Canarias, de que hay una okupación provocada por familias que no tienen recursos y que no tienen una posibilidad de una vivienda, porque, cuando hablamos del derecho constitucional a la propiedad, y todos lo defendemos y lo apoyamos, como no podía ser de otra manera, tampoco podemos olvidar el derecho constitucional, recogido en el artículo 47, que tienen todas las personas en España y en Canarias a vivir en una vivienda digna. Por tanto, también tenemos que defender ese derecho. Yo creo que tenemos que hacer una reflexión compartida.

Y una pregunta: ¿dónde creen sus señorías que van las familias, las 590 familias que han sido desahuciadas este año en el primer trimestre y las 1000 que fueron desahuciadas en el año 2019? No sé si se han hecho alguna pregunta. Yo les puedo contestar adonde van porque conozco a muchas al menos en mi municipio. ¿Y saben dónde van? Miren, algunas se separan, se separa la familia, la madre se lleva al niño con un familiar y el padre se va a otra familia y se queda en el coche; otras, directamente los padres se quedan en los coches y los niños con abuelos o con tíos; algunas se van a vivir a cuevas, tenemos canarios y canarias que viven hoy en cuevas o en infraviviendas, es decir, en casas abandonadas que se están cayendo y se alojan, como no podía ser de otra manera; otras familias se separan y los recibimos en los centros para las personas sin hogar, es decir, hay familias hoy desahuciadas que se han ido a los centros de personas sin hogar, a los centros de sin techo, familias que hasta el otro día vivían en una vivienda y eran familias normalizadas y estructuradas; y otras terminan okupando viviendas que están vacías, fundamentalmente son viviendas de propiedades, grandes tenedores, de bancos o de inmobiliarias, y también, y tenemos que decirlo, muchas son propiedad de la comunidad autónoma. Y la siguiente pregunta: ¿cómo es posible que, teniendo más de diecisiete mil demandantes de vivienda pública, queden viviendas públicas vacías y, por tanto, sean ocupadas de manera ilegal? Por tanto, tenemos que hacer una política correcta de promoción de vivienda pública.

Urge, no podemos esperar a la construcción... Una construcción desde lo público, siendo muy diligentes, va a tardar dos o tres años, ¿y en el mientrastanto...? Podemos darles hostales, como está haciendo la consejera, que, por cierto, se lo agradezco. Vivimos un caso dramático en nuestro municipio, con un bebé, y se le dio un hostel. Pero ya le adelanto que tenemos en puertas ocho nuevos desahucios y el siguiente, el 29 de octubre, con tres menores de 6, 7 y 9 años, y aquí... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)* un abrazo a la familia que representa este drama social y a la que le hemos dicho desde el ámbito local que no se sienta sola, que tiene a todas las administraciones amparando su derecho y también protegiendo a sus menores. Pero urge una política pública de vivienda, señorías, urge, y no puede esperar años, tiene que ser ya.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista.

El señor RODRÍGUEZ VALIDO: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Desde luego la crisis de la COVID o del COVID nos ha afectado a todos los ciudadanos y evidentemente mucho más a los más vulnerables, y probablemente ese sea uno de los elementos claves para que en los últimos meses se haya incrementado la okupación de este fenómeno o la okupación de bienes inmuebles. Aunque sí me gustaría, señor consejero, conocer realmente la dimensión del problema, porque la casuística es tan amplia y hay tanto, en fin, hay tantas opciones distintas que me gustaría conocer, insisto, cuál es la dimensión real del problema en Canarias, porque es verdad que los medios estatales lo han convertido en un problema de primer orden, pero no sé si realmente aquí es un problema de primer orden o es un problema que está focalizado en algunas actuaciones o en algunas ciudades concretamente.

Esto es una problemática enormemente compleja, como se ha dicho, con muchas aristas, con muchísimas aristas. Que ya hace dos años en el Congreso de los Diputados se hizo una reforma quirúrgica de la Ley de Enjuiciamiento Civil precisamente para resolver uno de los problemas que a mi

modo de ver es el más grave, que es cómo resolver judicialmente rápido el proceso. Ese evidentemente es uno de los problemas más graves desde el punto de vista judicial y se trató, con esa modificación, en el año 2018, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se trató de resolver algo que no ha terminado de resolverse, precisamente porque faltan medios en el ámbito judicial, que es uno de los elementos también que hay que poner sobre la mesa. También, hace quince días, una instrucción de la Fiscalía General del Estado plantea, primero, unidad de criterio de todos los fiscales, algo que creo que es fundamental, y otro, también me parece importante, que es actuar con unidad de criterio en las medidas cautelares precisamente en los procesos judiciales.

Pero desde luego el fondo del asunto, creo que lo han puesto de manifiesto prácticamente todos los portavoces, es la política integral de vivienda. Y no me refiero simplemente a un plan de vivienda para construir muchísimas más casas, que es necesario, sino me refiero a una política integral de vivienda, y un elemento que ha puesto la señora Hernández sobre la mesa que me parece esencial, y es, en lo que a política de vivienda se refiere, al parque público de vivienda. Canarias tiene un parque de vivienda público enorme, inmenso, muy viejo pero enorme e inmenso, y es cierto que la segunda ocupación, que es aquella vivienda que deja de estar ocupada por una familia que lo necesitaba –por razones distintas, porque ha mejorado su situación, por razones varias–, pues, se actúe de manera inmediata ocupándola por segunda vez, de manera legal, a través de los procedimientos establecidos, es decir, priorizando a aquellas personas que peor lo están pasando. Y eso realmente... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)*. Eso se ha hecho a cuentagotas en muchas ocasiones o no de manera lo más eficiente posible.

En definitiva, lo que desde Canarias creo que podemos hacer, más allá de modificaciones del Código Penal o del Código Civil, es, por un lado, creo, poner más medidas en el ámbito judicial, si son realmente necesarias, una política integral de viviendas, el realojo inmediato de aquellos que se quedan sin vivienda e incentivos también a la construcción de viviendas, porque eso también va a ser un elemento importante, desde el ámbito público y privado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista. Señora Alemán.

La señora ALEMÁN OJEDA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señores diputados.

Me alegra conocer y comprobar que efectivamente todos los diputados que hemos intervenido en este aspecto sabemos enfocar esta problemática desde todas las ópticas desde las que hay que hacerlo.

Vamos a ser rigurosos, la ocupación de viviendas habitadas sí se llama okupación; la ocupación de viviendas no habitadas, las viviendas vacías, se denomina usurpación. Así que seamos rigurosos, como decía.

285 sentencias de condena por allanamiento de morada en el año 2018, según el Instituto Nacional de Estadística. Los datos del 2019 aún no están publicados. La gran mayoría deriva de conflictos familiares o rupturas de pareja. Titulares como “un hombre recupera su casa okupada y teme ser acusado de allanamiento y coacciones” ayudan a entender cómo se puede ir generando socialmente el miedo. En este caso concreto, el piso no era la vivienda habitual del señor, no hubo okupación. La vivienda se le arrendó a una pareja, pero quiso echarles por impago del alquiler. Sin duda, las rentas deben abonarse, no estoy haciendo aquí apología de que eso no se haga, pero estamos hablando de un incumplimiento civil, nada que ver con el miedo a que desconocidos entren en una vivienda en la que uno reside, que es el enfoque alarmista que le dan algunos medios de comunicación y que algunos partidos en ocasiones también caen en esa trampa.

Cuando se trata de primera o segunda residencia hay un delito de allanamiento de morada, por lo que el desalojo de los okupantes es casi inmediato.

Sí que llegan a los juzgados más casos de okupaciones de viviendas vacías o que no son morada, la gran mayoría de ellas, no olvidemos, propiedades de bancos o entidades financieras. También hay de particulares que reclaman legítimamente recuperar la posesión. Existen fábulas sobre que los juzgados no hacen nada en estos casos. La realidad es que todas las ocupaciones ilegales acaban con el desalojo de sus ocupantes. Existen demoras, pero es por la sobrecarga del trabajo judicial. Para ir más rápido hacen falta más medios. Se trata mayoritariamente de okupaciones de personas que se han quedado sin trabajo y sin ingresos, por lo que no tienen donde vivir. Esta situación de marginalidad social no justifica jurídicamente la okupación, pero esta forma de delincuencia, la más frecuente en nuestro país, está

vinculada a problemas sociales que las instituciones debemos resolver. ¿Que debe protegerse el derecho a la propiedad?, no hay ninguna duda. Esto resulta compatible con que también se proteja con medidas sociales el derecho constitucional a la vivienda. No podemos limitarnos únicamente al desalojo, porque como sociedad estaríamos limitándonos a perseguir penalmente la pobreza. Las okupaciones que no son de morada no tienen nada que ver con el allanamiento del domicilio.

Sería saludable en estos tiempos convulsos no añadir más ansiedad haciendo creer a la gente sin motivo que mientras han salido a comprar le van a entrar en su casa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Alemán.

Turno para el grupo proponente. Doña Astrid Pérez tiene la palabra.

La señora PÉREZ BATISTA: Gracias, presidente.

Desde luego, señor consejero, no van a ser objeto de discusión los datos de okupación, pero los datos que he mencionado en mi primera intervención han sido datos que hemos sacado del Ministerio del Interior y podría decir que el Ministerio del Interior del Gobierno español nos miente. No sería nuevo, ¿eh?, no sería nuevo que el Gobierno español nos mintiera respecto a determinados datos.

Señoría, señor consejero, doña Nayra, es exactamente lo que ha dicho usted, no es atemorizar a nadie, es decir la realidad: miles de canarios viven atemorizados pensando que pueden usurparles sus viviendas. Y sí, mire, puedes salir cinco días de vacaciones y cuando llegas a tu casa tu casa está okupada. ¿Y sabe lo que ocurre? Que esos propietarios... Es verdad que para usted es duro reconocerlo, pero es que esa es la cruda realidad de España y de esta comunidad autónoma. ¿Y sabe qué pasa? Esas personas que han salido cinco o seis días de vacaciones y que ven sus casas okupadas –y yo conozco algunos casos– tardan meses en recuperar la posesión e incluso años, porque el ordenamiento jurídico español –reconózcalo– ofrece en este momento una regulación sumamente deficiente respecto a la okupación de viviendas, mire, estén habitadas o estén vacías. Esto es un ataque a la línea de flotación de la propiedad privada, digo, trátense de vivienda ocupada o trátense de vivienda que esté vacía. Y además no se deben permitir esas violaciones continuadas de un derecho fundamental como es la inviolabilidad del domicilio.

La ley no protege suficientemente bien al propietario. Por tanto, las vías civiles como penales ofrecen en estos momentos soluciones enormemente insatisfactorias. Hoy en día, tanto por la vía penal, por el delito de usurpación, como por la vía civil, trátense de demanda de desahucio por precario o bien de demanda reivindicatoria de la propiedad, no se termina de lograr con rapidez y eficacia en este problema. Y cuidado, los propietarios, ¿eh?, porque además, cuando te okupan una vivienda, el propietario tiene que seguir pagando IBI, comunidad, luz y agua. Y cuidado, ¿eh?, que al propietario no se le ocurra cortar la luz y el agua porque incurre en un delito de coacción y el okupa encima le denuncia por incurrir en un delito de coacción, con lo cual el propietario se convierte en el único delincuente de esa relación. Fíjate, esa es la normativa, esa es la realidad, ¡esta es la absurda realidad de nuestro país!

Por ello se hace necesario, señorías –y esta comparecencia, digo, la hemos presentado con el carácter más conciliador posible a efectos de llegar a un acuerdo–, es necesario que se proceda, sin dilaciones, a una modificación en el Congreso de los Diputados de la jurisdicción civil y penal para regular con eficacia y eliminar la ocupación ilegal en España y en Canarias.

Hay que reconocer, y es triste decirlo, que el incremento de este tipo de ocupación data del año 2014, cuando aquellos ayuntamientos comunistas, podemitas, de Madrid y Barcelona, no solo fueron bastante beligerantes con la okupación, sino que lo incentivaban y lo apoyaban, estaban ahí, en la puerta, animando a los okupas para que entraran en las viviendas, en las viviendas, y fomentaran la ocupación ilegal. Y quiero resaltar, por dolorosas y absolutamente surrealistas, las declaraciones en el pleno del Congreso de los Diputados del vicepresidente del Gobierno, el podemita Pablo Iglesias, y afirmaba, y cito textualmente –abro comillas–, que la ocupación ilegal no era un problema para los españoles –cierro comillas–; decía –abro comillas–: el problema de la vivienda en España no es la okupación, es el precio de los alquileres, es la especulación; y es que en España los fondos buitres son el principal casero. ¡No entendemos por qué en dos años que lleva en el Gobierno todavía no lo ha solucionado! (*Manifestaciones desde los escaños*).

Nos preocupan mucho estas declaraciones y esperamos, desde luego, que la lucha contra la ocupación ilegal sea de todos los partidos y no solo del Partido Popular. El Partido Popular, como les dije en mi primera intervención, va a estar cerca de las víctimas y no vamos a ser amiguetes de los delincuentes.

Pero una cosa sí les vamos a dejar clara: aunque sea en solitario, no dejaremos abandonados a los ciudadanos y a las víctimas de este delito. Señorías, España es uno de los países más permisivos y, por tanto, donde menos protección a la propiedad privada existe en comparación con la mayoría del resto de los países europeos. Por tanto, como bien saben, y lo anuncio para aquellos que nos siguen también a través de la web, a quienes quiero dar la bienvenida y el buenos días, en el Partido Popular hemos presentado en el Congreso de los Diputados diferentes medidas de un plan antiokupación. Entre esas medidas está plantear un endurecimiento de las penas privativas de libertad, concretamente penas de prisión de uno a tres años para los okupas; también el desalojo de viviendas ocupadas ilegalmente, pues que puedan ejecutarse entre las doce y las veinticuatro horas; también desde el Partido Popular defendemos que los okupas no puedan empadronarse; que las comunidades autónomas, que las comunidades de propietarios, o los propios dueños de la vivienda que sean personas jurídicas también puedan tomar medidas legales contra la usurpación de las mismas. En resumen, lo que proponemos es legislar, que es lo que es necesario en este momento.

Esta proposición de ley orgánica que hemos presentado en el Congreso de los Diputados refuerza el concepto de domicilio ligado al de legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre el inmueble frente a quien okupa sin título y sin tolerancia o consentimiento del propietario.

Consejero, las modificaciones legislativas son importantes, lo decía en mi primera intervención, pero las leyes y las estrategias autonómicas, como las políticas de vivienda pública, como la convivencia vecinal, etcétera, son importantes. De acuerdo con el registro público de Canarias, existe un total de 17023 personas que son demandantes de vivienda y estos datos –convendrá conmigo– son escandalosos. Es vital que se empiece a construir vivienda pública. Mire, la patronal de la construcción ha pedido y lleva algún tiempo pidiendo que se aceleren las licitaciones para que las viviendas sociales planificadas se empiecen a construir cuanto antes. Nosotros proponemos y apoyamos lo solicitado por la patronal de la construcción, porque, señor consejero, no hay tiempo que perder, no hay tiempo que perder, porque la crisis económica, durísima, que se espera agravará evidentemente la usurpación de viviendas.

Hay otras comunidades autónomas, nosotros lamentamos que esta comunidad autónoma no haya planteado una ley de medidas integrales de convivencia vecinal frente a la okupación, como sí lo han hecho otras comunidades autónomas, que tienen incluso un anteproyecto de ley, como ha hecho Galicia, como ha hecho Andalucía, y desgraciadamente esta comunidad autónoma no ha hecho absolutamente nada, no es un problema para Canarias.

Termino. Señor consejero, desde el Partido Popular decirle que tiene una vez más la mano tendida, el Gobierno, y a todos los grupos parlamentarios... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)* para que haya un consenso y entre todos los grupos políticos, tanto en el Congreso de los Diputados como aquí, en Canarias, seamos capaces de articular leyes y medidas que apoyen a las víctimas, que apoyen a las víctimas frente a los delincuentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Pérez.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Pérez Hernández): Señor presidente, señorías.

El Gobierno y este consejero comparten la mayor parte de las propuestas que se han formulado por los distintos grupos.

Me sorprende la insistencia de la proponente en llevar la cuestión a aquellos asuntos que son accesorios y que no tienen nada que ver: el Gobierno miente, introducir en el debate si el Gobierno miente o no miente.

Yo creo que es muy constructiva la propuesta que ha hecho –y me comprometo a satisfacerla– el diputado señor Rodríguez, de tener un cuadro sobre la verdadera dimensión del problema, porque no es lo mismo el desalojo de quien no ha pagado la hipoteca, el desalojo del inquilino que no ha pagado el alquiler –por cierto, suspendidos ambos en este año– que el desalojo del que okupa sin ningún título y no es lo mismo el que okupa sin ningún título porque es un delincuente que el que okupa porque se ve impelido a okupar, como nos contaba la alcaldesa de Telde. Por lo tanto, saber exactamente cómo discurre cada una de las...; primero, cuáles son los distintos elementos del problema y luego cómo se afronta cada uno creo que es una propuesta muy constructiva, como lo son en mi opinión también las que he escuchado

al diputado señor Déniz y al diputado señor Fernández de la Puente, advirtiéndoles que algunas de ellas ya se han puesto en marcha, algunas de las demandas que la señora proponente reclama con urgencia ya se han puesto en marcha.

No son las cosas –perdone que le diga– exactamente como usted refiere en materia judicial. Como ha recordado el señor Rodríguez, la Ley de Enjuiciamiento se modificó para que no ocurriera lo que usted dice, y ya no ocurre, ya se pueden adoptar, y los adoptan los jueces, autos inmediatamente ordenando el desalojo desde que se llega al juzgado con una notificación de okupación.

Pero se ha hecho una cosa más, que se ha hecho en los últimos quince días, se han impartido instrucciones a la policía y se ha dictado por el fiscal una norma para que el desalojo pueda llevarse a cabo mediante la propia actuación policial inicial. La Fiscalía General del Estado ha hecho una especie de descripción de lo que se llama delito flagrante en estos casos, porque en estos casos, si el delito es flagrante, los funcionarios de los cuerpos policiales pueden ellos mismos producir el desalojo, que es una cosa que no venía ocurriendo, porque los funcionarios policiales preferían redactar un atestado y notificarlo al juzgado, y ahora el fiscal y el Ministerio del Interior –que usted teme que mienta, en este caso no miente, está en el *Boletín Oficial del Estado*, donde normalmente no se incluyen mentiras–, pues, lo que han dicho es, cuando la situación sea esta, por ejemplo, el aviso mediante alarma, un mecanismo nuevo, se considera que el aviso mediante alarma es situación flagrante y que la policía en ese caso debe producir el desalojo inmediato.

Por lo tanto, centrémonos en lo que dice el señor Rodríguez: sepamos exactamente lo que pasa, diferenciamos la pobreza del crimen, diferenciamos al propietario modesto que defiende su vivienda de los fondos buitres... Que, por cierto –me lleva usted a eso–, en la Comunidad de Madrid se convirtieron, por mano de ustedes, en los principales (*aplausos*), en los principales, en los principales caseros de la Comunidad de Madrid. Cuando lo leí en el periódico, hace ya muchos años, dije: “pues lo podía haber comprado yo”, tal como el Partido Popular le ha regalado esto a no sé qué fondo americano, para que luego los tribunales, años después, hayan calificado...; y eso sí que es un fraude, y eso sí que es una –en mi opinión– equivocación, por llamarlo así. Me lleva usted a decir eso, pero es que hay que distinguir esos fondos buitres del modesto propietario, hay que distinguir la pobreza, como decía la diputada, señora Alemán, del delincuente.

Con todo esto, al final nos queda un catálogo de medidas que es al que se aplicará el Gobierno. Medidas reactivas, medidas cuando se produce la situación: desalojo inmediato, realojo inmediato cuando es necesario. Es sencillo. Si se produce la okupación, que la policía pueda desalojar en el momento en el que se produce, si los hechos son claros, si se trata de alguien que ocupa sin título. En ese camino está la Fiscalía del Estado y están los cuerpos de policía, y eso es algo que debemos saludar. Es la propuesta del señor Fernández de la Puente, que justamente está en el boletín del viernes pasado, me parece, la instrucción de la Fiscalía y el mandato, la orden de los cuerpos de seguridad. Y medidas preventivas, las que se han expuesto aquí, las que ha expuesto el señor Déniz, las que ha expuesto la señora Hernández, el señor Fernández de la Puente. Construcción de viviendas, no he sido yo, ha sido usted quien se ha referido a lo que ha ocurrido con las viviendas en los últimos quince años, por qué no se han construido viviendas en Canarias, por qué hay viviendas vacías. Pues desde luego el Gobierno tendrá que resolverlo, tendrá que producir un remedio, pero no es quien ha causado ese problema. No lo digo para llevarlo a otras responsabilidades, sino para poner las cosas en su sitio.

Y otra medida, una medida preventiva es la de establecer mecanismos de control más adecuados que los actuales, por ejemplo, una mejor implicación de los ayuntamientos y las policías locales, una mejor implicación, como proponía el señor Fernández de la Puente, de las comunidades de propietarios y de las asociaciones de vecinos. Unas medidas preventivas.

No crea, me parece que ahí yerra, que este es un fenómeno europeo, un problema español. Encienda cualquier televisión para que vea usted cómo está Ámsterdam, como está Lisboa, cómo está Berlín y, si nos informamos bien, veremos que no somos de los que estamos en peor situación. Pero, como dije en el comienzo de la intervención, aunque solo hubiera un caso, un caso de cualquiera de los posibles supuestos, aunque solo hubiera uno, un propietario que ha sido privado de su vivienda porque ha entrado un delincuente y no hay manera de echarlo, o el otro caso, una familia separada, pobre, que tiene que entrar donde sea porque tiene niños pequeños y no se puede quedar en la puerta de la iglesia o en el cajero de un banco, aunque solo hubiera uno, aunque hubiera uno solo, la preocupación del Gobierno debería ser igual que si fueran mil o diez mil o cien mil, porque hablamos de tragedias humanas, que es para lo que estamos aquí todos.

Yo le invito a regresar a esa parte de su discurso, quizás porque le puede, en esa parte, su condición de alcaldesa, y me alegro mucho, a esa parte del discurso en donde todos vamos a entendernos, porque no hay diferentes estrategias partidistas en este asunto. No las busque, no las cree, porque no las hay. En esto estamos todos de acuerdo o al menos el Gobierno quiere estarlo.

Muchas gracias. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Continuamos.

(La señora vicepresidenta segunda, Dávila Mamely, ocupa un escaño en la sala).

· **10L/I-0008 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), SOBRE ACTUACIONES PARA QUE EL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS PUEDA DAR UN IMPULSO DECIDIDO A SU POTENCIAL PARA REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO DE LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA SOBRE EL EMPLEO, LA COHESIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ISLAS, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS.**

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día. En este caso, con la interpelación del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre actuaciones para que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias pueda dar un impulso decidido a su potencial para reducir el impacto negativo de la crisis económica derivada de la pandemia sobre el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico de las islas, dirigida al señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

Tiene la palabra, señora Dávila. Adelante.

La señora DÁVILA MAMELY: Gracias, señor presidente. Señorías, señor vicepresidente, señor presidente del Gobierno.

Lo hemos dicho en varias ocasiones en esta tribuna desde distintos partidos políticos: nos enfrentamos a una crisis mundial sanitaria, económica y social sin precedentes. La crisis del coronavirus ha conllevado la paralización de la actividad económica en Canarias, que ha arrasado con el mercado laboral canario, miles de personas han perdido su trabajo. Las organizaciones no gubernamentales están desbordadas; el Banco de Alimentos, vemos las colas de personas que jamás habían tenido que ir a pedir para comer, para pagar el alquiler, para pagar la luz, para pagar el agua. Cáritas lo cifra en más de doscientas mil personas que han tenido que atender. Una avalancha de personas para la que ningún Gobierno estaba preparado. En tan solo seis meses se ha destruido todo el empleo que se había creado en los últimos dos años, 69 298 afiliados menos en la Seguridad Social a 30 de agosto de este año. En términos reales, el producto interior bruto en Canarias, según el Istac, se ha visto reducido en un 36,2 %, cuando en España, las cifras de agosto, cuando en España era un 22,1. Por lo tanto, señor vicepresidente, en Canarias está golpeando la crisis económica y social de una manera muchísimo más dura que en el resto de España.

Cuando hablamos, por ejemplo, de los ERTE, y hoy teníamos... –y nosotros creemos que hay que celebrar que haya habido un acuerdo *in extremis*, que somete a una presión durísima a las empresas y a los trabajadores ante la incertidumbre–, señorías, no podemos estar satisfechos porque, si Canarias es el 4 % de la población, en materia de ERTE, somos el 12 % de los expedientes de regulación de empleo.

Y, señor Rodríguez, señor presidente del Gobierno, aprovecho que está usted aquí, no podemos celebrar que se haya caído la cláusula que hacía singular a Canarias y que permitía tener una palanca para precisamente, en el mes de enero, poder alargar los ERTE, porque los vamos a necesitar con toda seguridad al llegar, al finalizar la temporada de invierno. Son más de ochenta y cinco mil personas que se encuentran en ERTE, más de doscientas cincuenta y siete mil personas en desempleo.

Señorías, ante tanto sufrimiento, ante tanto dolor, tanta muerte, pero también tantos gestos de generosidad de los sanitarios, de los profesionales de la educación, de los cuerpos y fuerzas de seguridad, lo que nos pide la ciudadanía, lo que nos pide la gente es altura de miras; dirigentes políticos con valentía, un esfuerzo de unidad y cooperación ante la catástrofe del COVID, con un agenda de acciones claras que no se pueden dilatar en el tiempo. No puede ser que llegue la Comisión Europea y le llame la atención a la ministra de Turismo por no tener noticias de proyectos específicos en materia de turismo. España es una potencia mundial, pero Canarias es una potencia mundial en materia turística.

Por lo tanto, estamos en una tesitura fundamental, estamos en el ser o no ser de Canarias, en la viabilidad de si una Canarias con futuro, con cohesión social, con posibilidades económicas está ahí. Y ante esta situación no podemos estar en la bronca política, no podemos estar en el cortoplacismo, no podemos estar con planes de *marketing*, en el “tú más”. Señorías, la gente no lo entendería y por eso nosotros suscribimos el Plan Reactiva. Hay cosas en las que hemos podido hacer aportaciones, hay cosas que no nos convencen, hay fichas presupuestarias que hay que defender ante el Gobierno de España.

Señor vicepresidente, es usted consejero de Hacienda, de Presupuestos y también de Asuntos Europeos. Señorías, España necesita un presupuesto del 2021. No podemos seguir con el presupuesto de Montoro, que sirvió para el 2018 pero que nada tiene que ver con la actual coyuntura económica, social y sanitaria. Pero un presupuesto de 2021 de Estado no puede ser a cualquier precio y estamos muy preocupados, señorías y señor vicepresidente, con las noticias que nos manda el Gobierno de España a través de su ministra, donde dice que no va a haber diferencias territoriales, donde manda un mensaje de que no podemos mirarnos en el País Vasco y en Navarra, por supuesto, pero lo que sí podemos decir es que tenemos un Régimen Económico y Fiscal con una tributación propia que se va a ver mermada, que se ha visto mermada en el 2020, que se va a ver mermada en el 2021 y que va a hacer caer nuestros ingresos. Y, por lo tanto, se necesita toda la capacidad económica del Régimen Económico y Fiscal, que fue revisado en el 2018 y que está anclado en el Estatuto de Autonomía; recursos para el sistema de financiación autonómica, que la ministra también ha dicho que van a ir acompañados con la contracción económica. Y, por lo tanto, eso, señorías, señor vicepresidente, no es otra cosa que menos recursos para la sanidad, la educación y las políticas sociales, y no lo podemos permitir, no lo podemos permitir. Canarias es una comunidad autónoma saneada.

Dentro del sistema de financiación está el Régimen Económico y Fiscal, que conseguimos desligarlo para tener más recursos.

Pero no solamente la capacidad económica con la recuperación de los convenios –convenio de obras hidráulicas, convenio de lucha contra la pobreza, el Plan Integral de Empleo, la deuda de carreteras –que son 1000 millones, que no son 500, que son 500 que tienen que estar en el nuevo convenio de carreteras y otros 500 que se tragó el Ministerio de Hacienda y que ahora son necesarios–... Y eso es REF también, eso también es REF. Y aquellos aspectos fiscales. Señorías, hay que hacer una revisión de la situación actual para la materialización de la RIC, para las deducciones en inversiones, para la Zona Especial Canaria... Las empresas que se han visto abocadas a una paralización de su actividad requieren de una modificación legislativa a la que hasta el momento el Gobierno de España no ha hecho caso al Gobierno de Canarias, y me consta que lo ha requerido.

Por lo tanto, esta interpelación, señor Rodríguez... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Concluya.

La señora DÁVILA MAMELY: Por lo tanto, esta interpelación, señor Rodríguez, vicepresidente del Gobierno, es para conocer qué está haciendo en este momento el Gobierno de Canarias para lograr que Canarias sea viable, para que tenga todos los recursos económicos, para que pueda desplegar toda su capacidad del Régimen Económico y Fiscal.

La cátedra del REF de la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias hizo un informe muy interesante donde, además, quiero llamar la atención sobre que en 1891, y ante una pandemia, que fue la del cólera, fue de donde nacieron, en 1892, los puertos francos. Por lo tanto, el Régimen Económico y Fiscal ha sido una herramienta útil en otros años, lo tiene que ser también ante esta crisis.

Y, por lo tanto, le pedimos, vicepresidente, que diga qué actuaciones está llevando a cabo su Gobierno. Muchas gracias.
(Rumores en la sala).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Dávila.
Gracias, señorías.
Señor Rodríguez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS (Rodríguez Rodríguez): Señor presidente, señorías.

Señora diputada, muchas gracias por la interpelación. Pensé que la iba a orientar sobre las actuaciones referidas a la adaptación del REF a las circunstancias de la pandemia y el impacto que ha tenido en

las empresas la paralización de actividades o la ralentización de actividades, y a partir de ahí una de las reclamaciones que hemos recogido en el pacto de reactivación, a instancias de los empresarios y de los profesionales, de que los plazos, tanto de las inversiones como de los compromisos de empleo, tuvieran aplazamiento. Y en ese terreno estamos trabajando con la Administración General del Estado y yo recomendaría que diputados y diputadas de Canarias ejerzan su función y defiendan estas cosas en las Cortes Generales. No compete solo al Gobierno defender a esta tierra. Quien está llamado a defender a esta tierra son los que la representan en las Cortes Generales y, por lo tanto, un llamamiento a que los que están allí representando a este pueblo ejerzan su función y traten de modificar las leyes para adaptarlas a los intereses generales y no dejar esa tarea en exclusiva al Gobierno, que la hacemos encantados, pero la interlocución no solamente con el Gobierno español sino con las propias Cortes Generales.

Ahí tenemos una propuesta consensuada con los sectores profesionales, con los asesores fiscales, con las propias empresas, en el sentido de ampliar plazos, en el sentido de adaptar los incentivos del REF tanto a las directrices de ayuda con finalidad regional como al propio reglamento de exenciones; y hemos advertido también al Gobierno de España, y nos consta que en esta materia sí que va a haber una respuesta rápida, para adaptar los plazos de la ZEC, que, como sabe, legalmente acaban el 31 de diciembre del año en curso y, sin embargo, aunque hay una ampliación *de facto* de la Comisión, se trataría de llevarla a la normativa española, y ahí también estamos negociando.

Pero usted ha hecho referencia a lo general, que me parece muy importante y absolutamente actual.

Primera consideración. Coincidimos en la envergadura, en la gravedad, en la intensidad de esta crisis y en el daño global, europeo, español, pero en la alta intensidad que esta crisis tiene en nuestro sistema productivo, en nuestro bienestar, en nuestra riqueza. Los datos que apunta usted, que son datos que proceden de instituciones del Gobierno, confirman los pronósticos peores que tenía el Gobierno, y es que este año perderemos en torno al veinte por ciento de nuestra riqueza, que es más del doble de lo que perdimos en los cinco años de la crisis anterior. El impacto, por lo tanto, en el bienestar de las familias, sin duda el daño al sector laboral, al empresarial y a los ingresos públicos está más que evidenciado.

¿Qué está haciendo el Gobierno? Primero, en el año 2020 salvar esto con garantías absolutas. No solamente no hemos recortado un solo euro del gasto social sino que hemos incrementado el gasto social de manera significativa. Decía ayer aquí, en este hemiciclo, que hemos contratado a 7000 trabajadores y trabajadoras en sanidad y en educación este año. Es impensable en un año en el que se pierde el 20% de la riqueza, en el que los ingresos del conjunto de las administraciones canarias serán como mínimo menos mil millones, se han generado las circunstancias de orden estatal y canario para que esta comunidad dé una respuesta adecuada a la entidad de las necesidades del sistema educativo y sanitario. Nadie ha generado empleo este año en Canarias, se ha destruido empleo; bueno, el sector público, además de responder a las necesidades del sistema educativo y sanitario, ha sacado del desempleo a 7000 trabajadores y trabajadoras de alta cualificación, porque estos son los perfiles profesionales de esos servicios.

Pero hemos puesto en marcha este año también, con la participación absolutamente mayoritaria de la sociedad canaria y de las fuerzas políticas, un proceso de pacto y ahora de plan para interpretar y agendar una respuesta a la importante crisis. Y ahí agradezco que su fuerza política, haciendo un esfuerzo de generosidad y yo creo que hasta de inteligencia, esté del lado de un pacto que no es del Gobierno, aunque lo haya liderado el presidente del Gobierno, es un pacto de la sociedad canaria. En este Pacto Reactiva hay respuestas en el año en curso y para el próximo trienio, que será como mínimo el impacto de esta crisis.

Y para responder a todo eso necesitamos que todas nuestras fuerzas, que todas nuestras energías se coloquen en la dirección de que Bruselas atienda nuestras singularidades. Y eso significa presupuesto 2021 y 2027 alineado con la condición de región ultraperiférica y con la condición de territorio especialmente dañado. Eso significa ley de presupuestos del año 2021, que, si sale adelante –desde luego nosotros vamos a intentar cooperar–, tiene que reconocer nuestros derechos fiscales, económicos y estatutarios, en ese texto presupuestario, y sin duda ninguna se tiene que resolver, y eso es fundamental, las incógnitas para despejar nuestra propia ley de presupuestos, que son tres:

Reglas fiscales. Que digan de una vez qué reglas fiscales vamos a tener las administraciones públicas en el año 2021. El retraso del Consejo de Política Fiscal y Financiera empieza a ser enormemente preocupante, debemos saber cuáles son las reglas de juego. Debemos recordar que *de facto* existe una suspensión de las reglas fiscales en Europa, porque esta crisis lo posibilita, lo obliga.

Segunda consideración. O financiación autonómica actualizada o transferencias o deuda. No vamos a tolerar, nadie va a tolerar, retroceder en sanidad y en educación. O se actualiza la financiación autonómica o se transfieren los recursos a través de fondos no reembolsables o se permite el endeudamiento.

Y tercera cuestión. Contenciosos pendientes de esta tierra y que son de justicia, los famosos 500 millones de carreteras, deben venir a Canarias libres de compromiso, para gasto no financiero, porque ese fue un gasto que hizo esta comunidad de recursos propios para suplir el incumplimiento del entonces Gobierno conservador español.

De manera que, sin duda ninguna, presupuestos europeos, presupuestos españoles, presupuestos canarios y buscar ficha financiera para el Plan Reactiva, y hay una fuente muy relevante que tienen que ser los fondos de reconstrucción europeos, que deben distribuirse, ¡como mínimo!, teniendo en cuenta el daño en el PIB, las tasas de desempleo y, por tanto, el deterioro socioeconómico.

Todavía no conocemos las reglas de juego, pero vamos a ser exigentes para participar de esos fondos de una manera justa. De la misma manera que el Estado español ha captado esos recursos por el impacto de la crisis, parece razonable que su distribución vaya a los territorios y sectores más afectados y Canarias y el turismo están especialmente afectados.

Y yo que estoy haciendo un esfuerzo, me conoce la señora diputada y sabe que soy persona... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de control del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)* a esto con toda la pasión y el esfuerzo, creo que soy una persona realista, pero yo no me desmoralizo: nosotros vamos a salir de esta. Estos días hemos tenido algunas noticias muy positivas que hay que poner en valor. Por ejemplo, que uno de los turoperadores más importantes del mundo empiece a operar este sábado es una gran noticia y una oportunidad para la recuperación económica; que a los ERTE se les dé continuidad y, desgraciadamente, seamos los grandes beneficiarios es una buena noticia; y que la incidencia acumulada, si todo va bien hoy, nos ponga por debajo de 50 casos por 100 000 habitantes es una buena noticia. De manera que hemos sacado el año 2020 adelante. Tenemos perspectivas difíciles, pero hay resquicios para la esperanza, y vamos a pelear por el año 2021, para que se respeten nuestros derechos en Madrid y en Europa, y la mejor manera de garantizarlo es que nosotros estemos unidos, con visión de futuro, y creo que el Plan Reactiva es un punto de encuentro para la sociedad canaria que hay que saber aprovechar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Turno para el grupo interpelante. Señora Dávila.

Adelante.

La señora DÁVILA MAMELY: Lo primero de todo, para tranquilidad del señor Julio Pérez, efectivamente fui unos cuantos años, era en el año, en 1891 y 92, pero eso es lo de menos.

Lo que sí vamos a decir, señor Rodríguez, es que llegábamos a esta interpelación la verdad es que preocupados y no sé si nos quedamos aún más preocupados. A mí me parece bien y nos parece bien, señor Rodríguez, y en ese aspecto creo que también intentamos siempre ver el vaso medio lleno y aunar esfuerzos y sumar y arrimar el hombro, pero arrimar el hombro sabiendo que hay una dirección clara y decidida, dispuesta a luchar, pero es que de su intervención se deduce que hay muy buenas intenciones pero no tiene nada. No hay un Consejo de Política Fiscal y Financiera donde se haya aclarado cuál es la senda de estabilidad. Ayer mismo Ana Oramas planteaba una proposición no de ley que votaron a favor todos los grupos, excepto Podemos y PSOE, para desbloquear el dinero que está en los bancos de los ayuntamientos.

No sabemos a estas alturas, y estamos confiando en los fondos europeos, realmente el Plan Reactiva no tiene una ficha presupuestaria clara, estamos dependiendo del Gobierno de España. Le estamos preguntando, le estamos interpelando, señor Rodríguez, qué va a hacer usted, es el responsable de Hacienda, de Presupuestos y de Asuntos Europeos, qué va a hacer para exigir el cumplimiento del Régimen Económico y Fiscal.

Porque además tenemos unos antecedentes, señor Rodríguez, que fue la presentación de los presupuestos generales de 2019, donde se nos intentó vender la moto por parte de Pedro Sánchez y de la misma ministra de Hacienda, con la que mantuvimos reuniones, y no entendía el Régimen Económico y Fiscal y mezclaba las inversiones con el gasto, el sistema de financiación con las carreteras, en un batiburrillo para decir que cumplía con Canarias cuando realmente... El plan de lucha contra la pobreza pasó de estar de 30 millones a cero. ¿Va a tolerar usted que eso ocurra, cuando es el ser o no ser, la vida o la muerte de Canarias? ¡No lo podemos tolerar!, y ahí hemos dicho: hay una oportunidad para

la unidad, para la cooperación, con el Gobierno de Canarias, desde nuestra posición en la oposición en Canarias, pero también desde la posición de que somos dos partidos nacionalistas que hemos concurrido juntos a las elecciones generales, y es el momento de estar a la altura de las circunstancias. Usted es vicepresidente de un Gobierno multicolor, pero es un vicepresidente nacionalista y ahora le toca dar la cara, exigir para Canarias las singularidades y estamos viendo cómo se nos está mimetizando, homogeneizando, y no lo puede permitir, señor Rodríguez. Y en ese sentido nos va a tener de su lado, desde la oposición, a Coalición Canaria.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Dávila.
Señor Rodríguez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS (Rodríguez Rodríguez): Presidente, señorías.

Esencialmente estamos de acuerdo. Nosotros tenemos claro lo que nos ocurre y lo que necesitamos, y he puesto un ejemplo que es indiscutible: en el año 2020, este año tan singular, tan histórico, que nunca olvidaremos, estamos, a pesar de las enormes dificultades de esta crisis, a pesar del daño en los ingresos, estamos sorteando nuestras obligaciones de forma muy debida. Insisto, nadie, cuando yo dije aquí al principio de la crisis que no habría recortes en el año 2020, alguno sonreía, y no solo no ha habido recortes en el año 2020, sino que nos vamos a gastar más de cuatrocientos millones más en servicios públicos fundamentales. En la anterior crisis, y no recuerdo quién dirigía la política española y canaria, se fueron a la calle 5000 trabajadores; nosotros hemos contratado 7000, este año, 7000. Sin antecedentes este esfuerzo, sin ningún antecedente, ni en época de vacas gordas, expresión de nuestro compromiso con nuestras tareas principales.

Somos conscientes de que el año 2021 es un año muy complicado. El retroceso económico se mantiene, las dificultades de financiación se van a acrecentar, y por eso tenemos claro que en el año 2021 necesitamos el presupuesto europeo y español, con un trato justo a nuestros derechos y fueros. Necesitamos despejar las incógnitas para nuestro propio presupuesto: o nos transfieren la financiación autonómica actualizada o que nos dejen endeudar. No tardamos nada en conseguir ese dinero a precio justo. Y la ministra ha reconocido esto en sede parlamentaria, a una interpelación de mi compañero Pedro Quevedo la pasada semana. Necesitamos que esos 500 millones lleguen a Canarias sin condicionar, a las buenas o a las malas. Ese dinero es nuestro y lo necesitamos ahora más que nunca. Necesitamos unas reglas fiscales comunes para el conjunto del Estado español. Y si hay presupuesto peharemos y tenemos antecedentes y algún mérito para demostrar que sabemos defender nuestras singularidades, léase leyes de presupuestos del 2017 y 2018.

Y, sin duda ninguna, vamos a pelear por que la cuota que corresponda a Canarias del plan de reconstrucción sea justa. Parece razonable que, si tenemos más daño económico, más daño social, peores registros socioeconómicos, tengamos una respuesta proporcionada a ese daño, con las condiciones que establezca la Comisión y el Gobierno de España, con las reglas que se establezcan, pero tiene que haber una respuesta diferenciada, porque nuestro problema, desgraciadamente, es mayor. Y creo sinceramente que hay condiciones.

Y digo lo siguiente: me parece un gran instrumento, se volverá muy útil en los próximos años. El habernos sentado empresarios, sindicatos, partidos políticos, ayuntamientos... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)* y otras organizaciones de la sociedad canaria y poner sobre la mesa un análisis compartido y una agenda de trabajo, y ese es el Plan Reactiva. Ahora hay que conseguir los dineros. Hay que planear la respuesta y hay que gestionar la respuesta, y todos tendremos que hacer un gran esfuerzo, porque tampoco estamos sobrados de mérito, ninguna Administración, en cuanto a nuestra capacidad de gestión. Y, por lo tanto, sigamos esa senda de unidad.

Y la invito a lo siguiente: después de esta interpelación presentará usted una moción, pongámonos de acuerdo, definamos la hoja de ruta de este Parlamento, que es lo mismo que decir de esta sociedad canaria, para este próximo año, para estos próximos años. Tenemos ya mucho andado, que es el Plan Reactiva y lo comentado aquí. Estoy seguro de que abriremos brecha, estoy seguro de que superaremos este mal momento.

Insisto, los ERTE de ayer, la noticia de la TUI y la incidencia acumulada, ya a catorce días la mejor del Estado español, nos deben dar un punto de esperanza para seguir recuperando el...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor vicepresidente. Damos por finalizada la interpelación.

· **10L/DL-0015 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día, con la convalidación o derogación de decretos leyes. En este caso, por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente al COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra el Gobierno, el señor consejero. Adelante.

El señor CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Pérez Hernández): Gracias, señor presidente. Saludos de nuevo, señoras y señores diputados.

El Gobierno solicita de la Cámara la convalidación del Decreto Ley 14/2020, por el que se establece un régimen sancionador específico para el incumplimiento de las medidas de prevención y control de la expansión de la COVID o del COVID en el archipiélago.

El objeto de este decreto ley, que se aprobó por el Gobierno el día 4 de septiembre y que esperamos que hoy se convalide si lo tienen a bien sus señorías, la mayoría de sus señorías, fue precisar y redactar mejor, con más exactitud, las normas legales que describen las infracciones de las reglas sanitarias establecidas para combatir la propagación de la COVID.

Su primer objeto es relacionar, hacer un catálogo de tipos de infracciones. Esas infracciones ya existían en las leyes generales y estaban siendo sancionadas, pero estaban descritas de un modo general. Incurrirá en la multa de tantos euros o en la sanción de tal consecuencia quien infrinja las prescripciones de la autoridad sanitaria, se decía, o quien infrinja las prescripciones del médico o del inspector de salud pública. Ahora esas descripciones se ajustan a la situación de la COVID, para que lo que se describa sean conductas relacionadas con la situación actual.

En segundo lugar, se endurecen las sanciones, las sanciones aumentan. Son mayores las que están fijadas en este decreto ley que las que estaban en las leyes generales.

Y, en tercer lugar, se establece un procedimiento específico, dentro –cree el Gobierno– de las normas generales de procedimiento administrativo, para hacer más fácil y operativo el trabajo de los cuerpos de inspección. Es lo mismo, prácticamente con las mismas palabras, que han hecho otras seis comunidades autónomas. Siete de las diecisiete comunidades autónomas hemos establecido un procedimiento sancionador específico, con reglas específicas, con normas muy parecidas, en algunos casos copiadas literalmente. ¿Y por qué lo hemos hecho? Con el propósito de promover un mayor y un mejor cumplimiento de las normas sanitarias dictadas por el Gobierno, convencidos de que ese cumplimiento, el cumplimiento de esas normas, el cumplimiento extenso generalizado es condición imprescindible para vencer a la enfermedad.

Ha merecido el dictamen favorable del Consejo Consultivo, donde el Estatuto prescribe como un trámite previo a la convalidación, si la Cámara lo cree conveniente. Y el Consejo Consultivo, sin ninguna duda y con toda claridad, expresa su opinión de que está justificada la necesidad y el contenido en términos constitucionales y formula algunas observaciones que no empañan su conclusión principal, que es que existe justificación para editarlo y que su contenido se ajusta a la necesidad urgente y extraordinaria que lo motiva. Es verdad que alguna de las observaciones resulta muy aparatosa. Eso nos está pasando prácticamente en todos los decretos leyes. También es verdad que se trata de materias jurídicas complejas en donde caben las opiniones. El Gobierno cree que su actuación se ajusta a la Constitución, el Consejo Consultivo cree que en algún punto no lo es y después formula observaciones de redacción y de sintaxis, las cuales, algunas de ellas podemos compartir pero de otras discrepamos. En cualquier caso, todo ello se podrá atender, si se considera así, si la Cámara, como el Gobierno cree que debería proceder, admite su tramitación como proyecto de ley, tras la convalidación.

El Gobierno cree –y no solo el Gobierno, yo creo que lo cree cualquiera que observe la realidad– que para combatir la enfermedad, para impedir la propagación del virus es imprescindible que se cumplan las normas; además del esfuerzo que hagan las instituciones sanitarias, el esfuerzo que hagan los ciudadanos para mantenerse a distancia, para respetar los aforos, para no estar en reuniones que excedan en su número del establecido por la ley... Un incumplimiento, y lo estamos viendo, por pequeño que pueda ser, puede

entrañar consecuencias muy graves para el conjunto de la comunidad. Si queremos producir esas buenas noticias a las que se refería hace un momento el vicepresidente, si bajamos el índice de casos positivos, si reducimos el impacto de la enfermedad, será no solo a consecuencia del esfuerzo que hagan los sanitarios, un esfuerzo meritorio, sino del cumplimiento de las normas. Y este es el objetivo del decreto ley: promover un cumplimiento preciso, exacto y generalizado y sancionar a quien no lo haga.

Por esos motivos solicitamos de la Cámara la convalidación de esta norma.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Continuamos con los turnos, en este caso de los grupos, por el orden correspondiente.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, señor presidente. Señor consejero.

Desde Ciudadanos atribuimos en gran parte y en gran medida el mayor número de contagios en nuestro archipiélago, en esta segunda ola de la pandemia, a la relajación del Gobierno de Canarias en el control de esta y también a la conducta de los ciudadanos, que hemos –insisto en lo de hemos– creído que después del confinamiento esto ya estaba superado y volvíamos a la normalidad.

La falta de información y la ausencia de coordinación entre los distintos niveles de la Administración, estatal, autonómica, cabildos y ayuntamientos, han hecho que la supervisión de las cuarentenas sea una entelequia difícilmente cumplible. Se puede decir alto y claro; por lo tanto, a juicio de Ciudadanos, el aumento en el número de contagios por el coronavirus está causado en gran medida, por un lado, a consecuencia, insisto, de la relajación del propio Gobierno de Canarias en el control de la pandemia y en la ausencia y el rigor a la hora de exigir el cumplimiento de las normas. De nada sirve endurecer las penas si el Gobierno no pone mayor empeño en hacer cumplir las normas.

Y por si todo esto fuera poco muchas de esas sanciones se quedan en un cajón, porque los propios funcionarios de salud pública no tienen la capacidad y la celeridad necesaria por falta de medios. Por este motivo, permítame solicitarle y demandarle al Gobierno que dote a dicho servicio de salud pública de más recursos humanos y materiales, al tiempo que se realice una reasignación de efectivos temporalmente a esta consejería de otras áreas.

Otro ejemplo de lo que al Gobierno aún le queda todavía por hacer es la falta de información y coordinación de este con los municipios, tal y como denuncian los propios ayuntamientos, lo que dificulta que las policías locales puedan ejercer con éxito su labor de supervisión sobre aquellas personas a las que los profesionales sanitarios han prescrito que deban permanecer en cuarentena o en aislamiento.

Para rematar todo esto, permítame recordarle que en poco más de un año que arrancó esta legislatura llevamos tres consejeros de Sanidad y cuatro directores generales del Servicio Canario de Salud, lo que refleja, a nuestro parecer, la falta de una política sanitaria clara por parte del Gobierno.

En lo referente al decreto ley del régimen sancionador específico que nos atañe, decreto que ha nacido con el propósito de reducir el elevado número de contagios registrados en las últimas semanas, permítame cuestionar que, en relación con las multas establecidas en los casos sancionadores graves, se fija una horquilla tan amplia, entre 500 y 30 000 euros. Sirva este ejemplo de la ineficacia de las sanciones que tuvimos el pasado fin de semana en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, concretamente en el parque García Sanabria, donde se llegó a una concentración que, según los testigos, rondaba las ciento cincuenta personas. Esos mismos testigos reconocen que es de las primeras veces que esto sucede y se produce en zonas céntricas de todas nuestras capitales, nuestras ciudades, en las que hay numerosas peleas por distintos motivos absurdos, vulnerando reiteradamente las medidas sanitarias impuestas hasta la fecha. Muchos de esos jóvenes van sin mascarilla ni respetan ningún tipo de distanciamiento social, llegando incluso a producirse, como decimos, algún intento de pelea. Tras la llegada de la policía, se vio impotente y desbordada por la situación, por el gran número de personas, y que se marcharon de una manera rápida a la llegada de estos.

Señor consejero, algo falla, y es evidente, en la aplicación del régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a la COVID-19. Cito: “El cumplimiento de estas normas es clave, primero para la salud y luego para la economía. Hagamos cumplir las normas al que no lo hace. La mayoría lo hace, fuimos un ejemplo en el confinamiento y no queremos volver atrás. Las normas las dictamos para que se cumplan, obligados por las circunstancias, y son las más duras que se pueden tomar [...] Queremos sepultar esta etapa de nuestra vida: no se lo merecen ni los sanitarios ni la gente que está trabajando al pie del cañón ni este pueblo”. Y cierro la cita, que es del presidente Ángel Víctor Torres.

Nuestro voto va a ser a favor, a pesar de todo lo que le he dicho, para la convalidación de este decreto ley, pero al tiempo solicitamos su tramitación y pedimos su tramitación como proyecto de ley, ya que el informe del Consejo Consultivo, al contrario de lo que usted ha explicado, no deja dudas sobre la conveniencia de hacerlo de esta manera.

Evidentemente no voy a entrar en todos los puntos que refleja el informe y que todas sus señorías conocen sobradamente, pero sí desde luego algunos de ellos, que marcan, como en casos anteriores, una precipitación a la hora de redactar los decretos leyes.

Artículo 5.4: si yo incumplo las recomendaciones y los protocolos se hace responsable, de manera solidaria, a una persona física o a una persona jurídica donde yo esté tomándome una copa o prestando cualquier tipo de servicio. No parece lógica y normal esa responsabilidad solidaria.

En el artículo 6.2, en varios puntos se constata bastante indefinición a juicio del Consejo Consultivo, falta de concreción a la hora de redactar o exponer los hechos, ambigüedades... Este artículo recibe numerosas matizaciones por parte del Consultivo.

Y en el artículo 13, una grave advertencia de inconstitucionalidad en el artículo.

Y así podríamos seguir con una serie de recomendaciones que hace el propio informe.

Solamente esta última, la del artículo 13, llevaría a la necesidad para corregirlo de su tramitación como proyecto de ley.

Termino, señor consejero. Este Gobierno le ha cogido gusto a la dinámica de legislar por decreto ley, pero no olvidemos que esto debe ser una excepcionalidad siempre y no la norma, pues el poder legislativo... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Sí. Concluya.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: ... el poder legislativo recae en este Parlamento.

Le reitero nuestro voto favorable a esta convalidación y la petición de que sea tramitado como proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ricardo.

Turno para el Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera. Señor Ramos Chinaea, tiene la palabra.

El señor RAMOS CHINEA *(desde su escaño)*: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, seré muy breve. Simplemente corroborar las palabras del consejero, decirle que estamos de acuerdo con que el Gobierno haya sacado este decreto ley para establecer un régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas para frenar esta pandemia, la COVID-19. Hemos visto cómo, con la irresponsabilidad de unos pocos, la mayoría de la población ha sido consciente de ello, pero ha habido unos pocos con un comportamiento incívico y con poco respeto hacia los demás, que nos está llevando a una situación en la que no solo tenemos graves problemas económicos sino también se ponen en riesgo muchísimas vidas.

Por tanto, creemos acertado y vamos a votar a favor de este decreto ley y luego, posteriormente, vamos a votar a favor de que se tramite como proyecto de ley. Creemos que son acciones acertadas. Además, ahora toca a este Parlamento trabajar al respecto para tener el mejor texto normativo, teniendo en cuenta las apreciaciones que ha hecho el Consejo Consultivo. Y nada, lo que nos toca, como ya digo, es ponernos ahora a trabajar y sacar el mejor texto posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ramos Chinaea.

Turno para el Grupo Parlamentario de Sí Podemos Canarias. Señora Del Río.

La señora DEL RÍO SÁNCHEZ *(desde su escaño)*: Buenos días.

La verdad es que la crisis de la COVID-19 no tiene parangón y es una situación tan complicada de prever, de las cosas que pueden ocurrir y cómo afrontarlas que entendemos que todas las medidas que se tomen son pocas. Y entendemos también que haya quien... que haya críticas, que las hagan, aunque, en fin, donde están gobernando, menudos problemas tienen también algunos, que aquí se ponen muy exigentes pero vaya lío que tienen a la hora de gestionar.

Nadie está libre de no acertar al cien por cien en las medidas que se toman, porque estamos ante algo absolutamente nuevo. Pero desde luego es necesario que exista un régimen sancionador y que sea lo más eficiente posible. Por varias razones: primero para garantizar la salud individual y la vida de las personas; segundo, para garantizar la salud también colectiva. No puede ser que una persona o dos, vulnerando las normas, afecte al resto de la comunidad, en este caso la comunidad canaria. Y, tercero, porque –ustedes ya lo han nombrado también– todo eso tiene que ver con la repercusión en la crisis económica y social que, como consecuencia de la crisis sanitaria, estamos viviendo.

Hay que, evidentemente, generar normas para que se cumplan, para que exista un régimen sancionador, que sea punible para esas personas. Que yo creo que en realidad son pocas, pero, aunque sean pocas, hacen mucho daño. Y trabajar desde los distintos frentes: el pedagógico, el jurídico, el punitivo también, como en este caso.

Y entendemos que no significa vulneración de derechos y libertades sino todo lo contrario. Aquí se trabaja por el bien común, por la comunidad y que eso se ponga por delante en un momento de crisis y de drama. Yo creo que no deberíamos hacer mucha inquina con este tipo de cuestiones, porque si las hacemos y entramos en ese juego a algunos nos puede ir peor que a otros. Por tanto, no quiero meterme en eso.

Simplemente, nuestro apoyo cien por cien y esperar que estas medidas sean las más eficientes posibles de todas las que podamos tomar. Y seguir avanzando en un camino que no es fácil, que no está escrito y que no tenemos ningún precedente para saber cómo lo tenemos que hacer para que sea cien por cien perfecto. Pero para que sea de la mejor manera posible esta Cámara, todo el mundo sumando y remando, creo que conseguiremos salir de la mejor manera, de la manera más digna y con menos muertes y con menos sufrimiento para la población y para el personal sanitario de toda la comunidad canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Del Río.

Turno para el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias. Señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Desde Nueva Canarias aplaudimos este decreto ley, y lo hacemos con claridad.

Es cierto que decretos leyes, leyes en todo caso, finalmente, que su eje central sean las sanciones, pueden parecer poco agradables a la hora de tramitar. Pero hay un elemento fundamental, y yo creo que es esencial aprovechar cualquier oportunidad para hacer pedagogía en un momento como este, porque la pedagogía, el saber hacer entender y trasladar al conjunto de la ciudadanía qué debemos hacer en cada instante cuando lo que está en juego es salvar vidas creo que es una responsabilidad de todos y cada uno de nosotros, los que están en el Gobierno, por supuesto los que estamos en el ámbito de la tarea legislativa y, en última instancia, por supuesto el conjunto de la ciudadanía. Por eso nos parece acertado este decreto.

Desde el punto de vista formal, es un decreto que viene claramente a regular los tipos de infracciones, las sanciones que hay que llevar a cabo, con su diferente regulación, si se infringe el marco normativo que se establece, y a partir de ahí los distintos sujetos.

Cierto es que hay un informe del Consultivo que hace algunas apreciaciones, como bien comentaba el consejero, de incluso el lenguaje sexista, dos aspectos en concreto que se podrían modificar fácilmente; algunas otras consideraciones que pueden tener ciertamente la posibilidad de mejorar en la redacción del articulado en un momento determinado. Pero hay una en concreto que habrá que estudiar detenidamente, que es el artículo 13 en concreto, que se habla de una posible inconstitucionalidad, y, bueno, habrá tiempo, en la tramitación como proyecto de ley, de abordar cada una de estas cuestiones.

Desde la perspectiva política, lo decía con anterioridad, entendemos que es un decreto imprescindible. Nos hubiera gustado no tener que dictar un decreto de este tipo y, por tanto, legislar en este Parlamento las sanciones pertinentes para que se cumpla lo que se está estableciendo por parte fundamentalmente de las autoridades sanitarias y, como decía con anterioridad, cuando el fin último no deja de ser otra cosa que salvar vidas. Por tanto, cuando ha habido todo un esfuerzo... Y no se podrá decir aquello de “primero, antes de emitir sanciones, hagamos un esfuerzo de pedagogía, hagamos publicidad, comuniquemos correctamente”. Yo no sé si se puede comunicar más alto, más fuerte. Pero ya no solo por este Parlamento, el Gobierno del Estado, todos los territorios, cada uno de los ayuntamientos, yo no he dejado de escuchar a ni un solo alcalde, a ningún responsable de cualquier comunidad autónoma, por supuesto a la Organización Mundial de la Salud, podríamos estar estableciendo todas las instituciones, con un mensaje... Es verdad que en ocasiones ha ido cambiando, en función de cómo vamos conociendo los efectos del propio virus, pero de manera inequívoca y en los últimos tiempos yo creo que de manera clara.

Por tanto, que la irresponsabilidad de algunos nos haya colocado en una tesitura, cuando Canarias tenía, controlado es imposible decirlo cuando hablamos de virus, pero tenía muy bien encauzada, pues, la pandemia... La irresponsabilidad desgraciadamente de algunos hay que corregirla, primero a través del diálogo, como decía antes, de la pedagogía, de la dialéctica, pero hay gente que no entiende otra dialéctica que la de la sanción. Pues para esa pequeña parte de la población es este tipo de decretos leyes. Probablemente ninguno o la gran mayoría no tendrá ningún problema con el mismo y para esa pequeña parte que no entiende de la responsabilidad colectiva, para los terraplanistas y para otro tipo de, digamos, de pequeñas partes de la sociedad, que desgraciadamente influyen luego muchísimo en la extensión del virus y, por tanto, ponen en riesgo en materia sanitaria, es por lo que viene de manera clara a incidir y es necesario este decreto ley.

Decía con anterioridad que por supuesto vamos a defender también que se tramite como proyecto de ley.

Y una última consideración con respecto a la oportunidad o no, al número, la cuantía de los decretos leyes. Es que es curioso, cada vez que venimos a una sesión parlamentaria, hablar, algunos incluso, de la inacción, es decir, el Gobierno no ha hecho absolutamente nada en estos meses, y cuando se pone a hacer precisamente los decretos leyes, con base en una figura que establece nuestra Constitución, nuestro Estatuto de Autonomía, pues, resulta que se abusa. Yo estoy convencido de que este Gobierno hubiera deseado no dictar ni un solo decreto ley, pero si en un momento como este no utilizamos esa figura no sé cuándo vamos a utilizarla, porque todos sabemos el periodo que lleva la tramitación normal de un proyecto de ley. Cuando se termine ese proyecto de ley y se convierta en ley, probablemente el COVID –ojalá, hay muchos casos– probablemente habría desaparecido. Por tanto, necesitamos de urgencia, de contundencia, ejercer cuando corresponde, en este caso al Gobierno, el poder ejecutivo, y nosotros, a partir de ahora, precisamente de la tramitación como proyecto de ley, lo que nos corresponde también que es legislar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Campos.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Adelante, don Carlos, tiene la palabra.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Señorías, señor consejero.

En primer lugar, como bien han dicho los que me han antecedido, venimos a tratar la convalidación de este decreto ley, que, como bien dice incluso su exposición de motivos, es un conjunto de medidas, con sus deberes y sus obligaciones, que van a regular lo que es la situación especial que hoy vivimos debido al COVID-19.

En primer lugar, me gustaría alabar a la ciudadanía, sobre todo a la ciudadanía responsable, que es la gran mayoría, porque la responsabilidad, y ya lo han dicho, es uno de los ingredientes fundamentales para doblegar esta pandemia, pero otro de los ingredientes fundamentales para doblegar esta pandemia, señorías, es, sobre todo, poner medidas y dar mensajes por parte de las administraciones públicas, en este caso por parte del Gobierno de Canarias, creando ambientes favorables, concienciación, sensibilidad, promoción, información y, además, sobre todo coordinación ¡in-ter-ad-mi-nis-tra-ti-va!, que es lo que muchas veces brilla por su ausencia, y, si no, para ejemplo, lo que hace continuamente el Gobierno de España, donde un día tiene unos criterios y otros, también. Esto ocurre también, señorías, en el Gobierno de Canarias, que en su gran mayoría de las situaciones llega tarde y a rebufo de las medidas que le pone en la mesa la oposición.

Usted hoy, señor consejero, creo que en este decreto ley ha querido descafeinar un poco lo que ha dicho el Consejo Consultivo de Canarias, porque el Consejo Consultivo de Canarias, en este decreto ley, dice que está cargado, al final, resumiendo, de contradicciones, repeticiones... (*ininteligible*), tales que incurren incluso hasta de inconstitucionalidad, y eso lo pone el propio Consejo Consultivo de Canarias. O sea, usted ha venido aquí a descafeinar un poco lo que ha dicho el Consejo Consultivo, y esto hay que decirlo, porque demuestra al final la forma de actuar de este Gobierno. Lo hacen deprisa, corriendo, no de los primeros, desde el 20 de junio, señor consejero, tenemos las competencias dadas por el Gobierno de España y hemos tenido tiempo de sacarlo así.

Y este decreto ley, según el Consejo Consultivo de Canarias, presenta una serie de sugerencias para modificar, por eso hay que modificarlas y lo entendemos, como decreto ley, porque entendemos que son necesarias para mejorarlo, sobre todo de la que habla el artículo 13, que ahora vendré a decirlo.

Y sobre todo también porque trata de sancionar. Y, como hemos dicho, las sanciones, por ejemplo, una cosa tan sencilla como la mascarilla o el uso de la mascarilla, el Partido Popular presentó una iniciativa, ya

hace algunos meses, pidiendo que toda la ciudadanía pudiese tener una mascarilla, fuese accesible, fuese universal y, sobre todo, aquellas personas que no tienen recursos y hoy ustedes quieren sancionar ese uso. Deberían, lo primero de todo, sobre todo poner en práctica esas proposiciones no de ley, que garanticen a todos los ciudadanos tener una mascarilla cual fuese su propia economía, sobre todo a las economías mucho más necesitadas, para luego también poder sancionar.

Pero, como digo, usted pretende descafeinar el consejo, el informe del Consejo Consultivo, porque hay dos temas que son fundamentales. Uno, se carga el principio de proporcionalidad, y lo dice el Consejo Consultivo, que esto constituye un principio general del derecho. Eso está en el artículo 29 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 8 así lo dice y así lo estipula el Consejo Consultivo de Canarias. Al igual que existen numerosas inconcreciones. Pero la guinda del pastel, señor consejero, es sobre todo el artículo 13, donde ustedes hacen... y usted ha presumido aquí ahora mismo de un procedimiento abreviado especial. Aquí el Consejo es claro, señor consejero, es claro, y es que incurre en inconstitucionalidad al determinar que no caben más procedimientos especiales que los recogidos, los que se encuentran en la LPACAP –en la Ley de Procedimiento Administrativo Común–, y que las comunidades autónomas no pueden articular por entero sus propios procedimientos sancionadores, como se pretendía en este caso, y ya el resto de las comunidades autónomas que han legislado han derivado directamente a la nacional y no han hecho esto que ustedes han hecho, porque así lo pone el propio informe del Consejo Consultivo. Por lo tanto, ustedes, desde que publican esto y meten un artículo que es inconstitucional, esto es norma y, por lo tanto, ahora mismo esto es válido hasta que a día de hoy se convalide. Y, por tanto, todo procedimiento que venga por aquí será nulo si esto incurre en inconstitucionalidad y si ustedes han empezado algún procedimiento será también nulo y tendrá que retrotraerse. Por lo tanto, la pregunta sería aquí, ¿cuáles son los procedimientos que se han iniciado desde ese momento en que se publica el decreto ley, señor consejero? Bueno, pues, ustedes son unos máquinas y aquí se ha demostrado en crear inseguridad jurídica.

Como he dicho en un principio, y termino, señor presidente, todo lo que hace este Gobierno desde luego se demuestra con cosas...

El señor PRESIDENTE: Sí, un momento.
Concluya.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Entre temas que no llegan, como puede ser el plan de reactivación económica, o ayudas que no llegan a las familias y a las empresas, hoy vemos otra chapuza legislativa, que lo ha dicho el propio Consejo Consultivo. Y, por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esa convalidación, pero, sobre todo, ese trámite de proyecto de ley para que se presenten las enmiendas necesarias para mejorarlo y, como dice el Consejo Consultivo de Canarias, no sea inconstitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ester.
Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Señora Socorro.

La señora BEATO CASTELLANO: Señorías.

Ayer el presidente del Gobierno reprochaba a la oposición la falta de fiscalización de las medidas de prevención de la COVID y yo les recuerdo que fue este Grupo Nacionalista, en el pleno extraordinario de agosto, esta misma diputada, la que conminó al Gobierno a revisar sus decisiones en materia de prevención, porque ustedes tienen acuerdos de Gobierno, pero no tienen normas. Los acuerdos de Gobierno son manifestaciones de voluntad y son recomendaciones, pero para establecer obligaciones hace falta una disposición de carácter general, una norma. Y esto es una cuestión básica en derecho y además es una cuestión de sentido común. ¿O ustedes creen que Pedro Sánchez aprueba reales decretos para pasar por las tribulaciones de convalidarlos en el Congreso de los Diputados si se pudiera despachar en acuerdos de Gobierno? De verdad que no, de verdad que no. Mire, el tiempo, el tiempo nos ha dado la razón y tardaron ustedes dos semanas en aprobar este decreto ley.

Pero siguen con la estrategia de los acuerdos de Gobierno. Para imponer sanciones el principio tiene que ser el de tipicidad y no se puede ir a un tipo general, hay que hacer un tipo específico. Y ese es el motivo de este decreto ley, igual que han hecho otras comunidades autónomas, para establecer un procedimiento sancionador específico que permita tipificar esas conductas específicas. Y llegan ustedes tarde y llegan ustedes mal, y se lo dice el Consejo Consultivo.

Y nos preocupa la deriva del desprestigio al Consejo Consultivo, porque, mire, se puede discrepar pero no desprestigiar, y el Consejo Consultivo habla, recuerda, recuerda, que no se pueden sancionar recomendaciones, recuerda que no se puede pedir responsabilidad por hechos de terceros, recuerda que hay inseguridad jurídica cuando los conceptos son indeterminados, cuando no hay rigor terminológico, cuando los conceptos son ambiguos, cuando no se concretan individualmente las responsabilidades, cuando se vulnera el principio de proporcionalidad. Y eso se lo dice el Consultivo y ustedes desprestigian al Consejo Consultivo.

Y además el artículo 13, que establece el procedimiento abreviado especial, no es cierto, no es cierto que otras comunidades autónomas tengan procedimiento abreviado especial. Otras comunidades autónomas, en el marco constitucional, se remiten a la legislación estatal de procedimiento administrativo común, que es lo que le dice el Consejo Consultivo. No es cierto, no es cierto, señor consejero, que otras comunidades hayan regulado un procedimiento especial y quien le ha dicho eso le ha pasado una información incorrecta.

Mire, el Gobierno tendrá siempre el apoyo del Grupo Nacionalista Canario para sancionar las conductas irresponsables e insolidarias. El esfuerzo de los policías locales, el esfuerzo de quien ha tenido que cerrar su negocio, el esfuerzo de todos los que estamos cumpliendo no puede ser estéril, pero las medidas tienen que tomarse con el máximo rigor y con todas las garantías de seguridad, no desprestigiando a quien le advierte de esa ilegalidad y de esa inconstitucionalidad. Abandonen ustedes la autocomplacencia, abandonen... La situación es de tal trascendencia que exige humildad, que exige abandonar la soberbia, que exige adoptar medidas que sean efectivas, contundentes, pero con las máximas garantías, y este Gobierno no lo está haciendo, está llegando siempre mal a todo. Ni siquiera, ni siquiera, porque tenían decretos leyes de otras comunidades autónomas desde principios de julio, y no han sabido o no han querido ni siquiera copiar, ni siquiera han sabido o no han querido copiar.

Por lo tanto, vamos a apoyar esto, apoyaremos todas las medidas para proteger la salud y para proteger la economía, pero desde el rigor, desde la responsabilidad y desde la seguridad jurídica.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Beato.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista. Don Mauricio Roque tiene la palabra.

Adelante.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Yo la primera pregunta que me hago es, si no hubiese Consejo Consultivo, ¿la oposición qué iba a aportar? Porque el decreto... solo se han dedicado exclusivamente a reproducir lo que ya conocemos, el informe. Y bueno sería recordar, por ejemplo, del informe la página 36, en la que dice el Consultivo que en esta materia que estamos tratando se ha de precisar, en una norma autonómica, con rango de ley, legal, las infracciones como consecuencia de los incumplimientos para la extensión del COVID-19, bien se establezcan por el Estado o bien las establezcan las comunidades, pues muchas de las medidas estatales, como hemos visto, carecen del correspondiente tipo infractor o se tipifican de manera genérica, lo que, en definitiva, origina inseguridad jurídica y puede llevar el incumplimiento de las medidas y favorecer la expansión de la pandemia. Y el Consultivo dice que este decreto resuelve todo esto y que es oportuno y que es necesario.

Y respecto a la constitucionalidad del artículo 13, es parcial. Lo que hace el artículo, que dice el Consultivo, es solo para las infracciones graves que no tengan complejidad en su instrucción, no habla de las leves. A nivel nacional tenemos el ordinario y el modificado y lo único que hemos hecho nosotros es el ordinario y el especial, nada más. Es un poco traer lo que son los trámites y procedimientos de una Administración más rápida y ágil para el ciudadano que estar con procedimientos tediosos que ocupan a la Administración sin necesidad ninguna, cuando las personas y la instrucción es fácil e incluso se han reconocido los hechos.

Por lo tanto, vamos a convalidar este decreto que, como les digo, recoge un régimen sancionador sobre el incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a la COVID y viene determinado por la grave crisis a escala global.

La evolución de la pandemia durante el verano –todos lo sabemos– nos ha llevado a una situación epidemiológica con incremento de contagios que han originado un empeoramiento de la gravedad y la extensión de la misma, y esto ha causado la necesidad de establecer un régimen sancionador específico que garantice el efectivo cumplimiento de las obligaciones concretas y exigibles, señora Beato; especificaciones y obligaciones concretas y exigibles derivadas de las medidas acordadas tanto a nivel nacional como autonómico para la prevención y contención frente a la COVID.

Este régimen sancionador tiene un carácter y finalidad, como decía el señor Campos, eminentemente preventivo. Así, desde una perspectiva general se establece un catálogo específico de infracciones y obligaciones que podríamos resumir: si lees las infracciones, conoces las obligaciones. Por lo tanto, lo que estamos haciendo es pedagogía. Y desde una perspectiva particular se establece una prevención especial, que es reconducir las situaciones de mayor riesgo. Todo ello con eficacia administrativa, simplificando el procedimiento y dando mayor seguridad.

Como hemos apuntado, el objeto del real decreto es garantizar el cumplimiento de las medidas y las obligaciones, tanto estatales como autonómicas, pero basadas en un binomio, es decir, el deber de responsabilidad personal y los riesgos. Todo ello para proteger la salud pública como bien jurídico protegido, es decir, más allá de la conducta lesiva de los hechos se establece una barrera sancionadora previa a la lesión y en muchos casos, como ya conocemos, a la muerte por el COVID, es decir, contraer la enfermedad y sus consecuencias, reduciendo su probabilidad y su carácter dañoso.

El riesgo en este decreto es considerado en abstracto, es decir, se sanciona la mera realización de la acción u omisión del cumplimiento de las obligaciones sin que se haya producido el resultado de riesgo para las personas. ¿Esto qué quiere decir?: que si estamos en un parque, estamos solos, no hay nadie alrededor nuestro, la mascarilla hay que seguir manteniéndola, aunque no haya riesgo, es el hecho, de lo que se trata es de evitar el riesgo en abstracto.

Y visto el contenido del informe del Consultivo y atendiendo a las observaciones, en el trámite parlamentario como proyecto de ley lo vamos a mejorar entre toda la Cámara, y lo que espero de la oposición es que diga algo más de lo que dice el Consultivo, porque, la verdad, necesitamos en esta materia la ayuda y la unidad de todos.

Muchas gracias.

(El señor consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad solicita la palabra).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Sí, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Pérez Hernández) *(desde su escaño):* Con permiso.

Solamente para hacer notar que el boletín oficial de hoy publica una corrección de errores, un número que estaba equivocado en el texto del decreto ley... *(sin micrófono)*. No sé si basta con referirse a ello o preciso más en qué consiste el error, como me diga el señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Bueno, señorías, acabado, finalizado el turno de intervenciones y el debate, señorías, vayan ocupando sus escaños. *(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación)*. *(Pausa)*.

Gracias, señorías.

Procedemos a la votación, señorías, de la convalidación del decreto. Señorías, votamos. *(Pausa)*.

Señorías, ha habido un problema con la votación de algunos diputados, creo que aquí y también en la sala Europa. Así que, señorías, vamos a proceder a repetir la votación sobre la convalidación del decreto. Bien. Señorías, atentos. Votamos, señorías. *(Pausa)*.

Bien, señorías, como hay algún problema en la sala Europa, están procediendo a la votación mediante el sistema de mano alzada y ahora nos trasladarán el resultado para computar todos los votos emitidos. Un segundo, señorías, por favor. *(Pausa)*.

Gracias, señorías.

68 votos emitidos: 68 votos favorables –68 síes–, ningún no y ninguna abstención.

Queda, por tanto, convalidado el decreto por unanimidad.

Señorías, tal y como establece el artículo 160.4 del Reglamento de la Cámara, habiendo sido convalidado el decreto, consulto, pregunto a la Cámara sobre su parecer favorable o no a la tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Volvemos a votar, señorías. En la sala Europa volvemos a votar mediante el sistema de mano alzada. Votamos, señorías. *(Pausa)*.

Gracias, señorías.

68 votos emitidos: 68 síes, ningún no y ninguna abstención.

Por tanto, por unanimidad, la Cámara decide y da su parecer favorable a la tramitación del decreto convalidado como proyecto de ley por vía de urgencia.

(La señora secretaria segunda, Reverón González, ocupa un escaño en la sala).

· **10L/PL-0004 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DESARROLLO AUTONÓMICO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SUSPENSIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES DE NUEVOS LOCALES Y OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE JUEGO Y APUESTAS (PROCEDENTE DEL DECRETO LEY 5/2020, DE 2 DE ABRIL).**

El señor PRESIDENTE: Seguimos, señorías, con el siguiente punto del orden del día, que es dictámenes de comisión. En este caso, de la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad, sobre el proyecto de Ley de suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales y otras medidas complementarias en materia de juego y apuestas.

Comienza la presentación del dictamen, señorías. *(Pausa). (Rumores en la sala).*

¿Grupo Mixto? Adelante.

Gracias, señorías.

Don Ricardo, adelante.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, señor presidente.

Bien. Yo no voy a repetir en este momento todos los argumentos que ya expusimos y que ya expuse en su momento cuando se convalidó este decreto ley y se acordó tramitarlo como proyecto de ley.

Yo creo que todos en su momento estábamos y estamos de acuerdo en que es una medida positiva. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que perseguir, en que combatir, que es la palabra más correcta, combatir la ludopatía es importante; tener una mayor protección a los menores, evitar la proliferación de salas de juego cerca de zonas de especial sensibilidad, como pueden ser los colegios, que haya un mayor control en general de la actividad, que también el propio sector está a favor, seguir vigilando la publicidad para evitar que más personas caigan en esa ludopatía que comentaba anteriormente.

Yo creo que en esta ponencia se ha hecho un esfuerzo importante, yo diría que muy importante, por llegar a un consenso, a un gran consenso, y casi lo hemos conseguido. Yo creo que hemos conseguido un 99 % de acuerdo y así se refleja en el propio informe y en las propias discusiones o debates que hemos tenido en la ponencia, pero ha faltado, como muchas veces ocurre, lo que es la guinda a este proyecto de ley. Una guinda que no es otra que la disposición final, que ha chocado con el empecinamiento –y lo tengo que decir así– del propio Gobierno y los partidos que apoyan al Gobierno. Creemos que es un error, un grave error, esa retroactividad de la norma y su entrada en vigor, y ya veremos si eso es así o si es un error que solamente los partidos...; en este caso Ciudadanos considera y me consta que también algún otro lo va a mencionar. Hemos intentado yo creo que convencer tanto a los responsables de la consejería como también a los partidos que apoyan al Gobierno, pero, bueno, tengo que decir que no ha sido posible. Es tan fácil como coger un papel, un lápiz, un folio y hacer un esquema temporal para ver la innecesariedad de esta retroactividad de la norma, porque los decretos que el Gobierno ha promulgado con anterioridad a este proyecto de ley daban cobertura suficiente a este hecho, que no hacía que fuese necesario *de facto* ponerlo en la ley que se va a votar o que se va a tramitar. No se puede. Insisto, es una lástima.

Y creo que, bueno, esto no quita tampoco mérito. Sí es un borrón, si lo podemos llamar así, pero no quita ningún tipo de mérito tanto a la medida, que persigue un objetivo que yo creo, insisto, es apoyado por todos y compartido por todos, y que es una norma, insisto, que es muy necesaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ricardo.

Turno para el Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera. Señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Hoy, señorías, probablemente se apruebe por unanimidad el proyecto de ley de suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales y otras medidas complementarias en materia de juego y apuestas, procedente del Decreto Ley 5/2020, del 2 de abril.

Para nuestra formación política es un proyecto de ley muy importante, porque es un paso adelante en una problemática que nos preocupa mucho y de la que hemos hablado en reiteradas ocasiones en esta Cámara.

Estábamos de acuerdo desde el minuto uno en aclarar la regulación de algunas de las máquinas de juego que se instalan en otros locales que no se dedican precisamente al juego y, por supuesto, también con la suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales. Locales que, como todos sabemos, han proliferado sobre todo en los barrios más desfavorecidos, en barrios donde quizás no existe tanta oferta de ocio y

estos locales aprovechan para convertirse en lugares atractivos de reunión para nuestros jóvenes. Además, a esta problemática le sumamos que contamos con un porcentaje significativo de casos de ludopatía en Canarias.

Es un asunto que nos preocupa a todos los grupos de la Cámara y eso evidentemente ha ayudado a que lleguemos fácilmente a acuerdos a lo largo de la tramitación, ya que con las aportaciones de todos los grupos el texto inicial ha mejorado y de eso se trata, se trata de poder sacar el mejor documento posible.

Con este proyecto de ley evidentemente no queda solucionada toda la problemática que rodea al juego, y que a nosotros nos preocupa, pero sí que, como he dicho al principio de mi intervención, es un paso al frente. También es cierto que muchos de estos asuntos que nos preocupan son competencia del Estado y me consta que en esa materia están siendo especialmente sensibles y están trabajando para ponerle a esa problemática, que no es exclusiva de Canarias sino de todo el territorio español, una solución.

Porque a nadie se le escapa que nuestra sociedad, en especial los jóvenes, están diariamente siendo bombardeados incitándoles al juego y a las apuestas. Y digo que sobre todo a la gente joven, porque, como todos somos testigos, que para eso están usando o... sí, utilizan de reclamo a rostros conocidos y admirados por muchos de ellos. Por eso nos parece importante, tal y como recoge este proyecto de ley, que la consejería competente realice campañas informativas de concienciación, al igual que el Gobierno de Canarias también, en el plazo máximo de tres meses, impulse una iniciativa legislativa revisando el régimen sancionador en lo que se refiere a la presencia de menores en estos locales.

Y también nos parece acertado haber establecido que la Comisión del Juego y las Apuestas deba incluir en su seno a asociaciones que luchan contra las adicciones.

Lo dije en comisión y lo vuelvo a repetir en esta sesión plenaria: es necesario que exista mayor regulación y control sobre el juego y las apuestas, y evidentemente por eso legislamos.

Pero la parte más importante, teniendo en cuenta que el porcentaje de jóvenes que recurre a este tipo de locales en estos últimos años no ha dejado de crecer, lo más importante es sensibilizar y educar a nuestros chicos y chicas para que entiendan que esta opción, que muchos de ellos ven como una diversión, puede desembocar en graves problemas, como es la ludopatía.

Las casas de apuestas y salones de juegos no pueden ser puntos de encuentro juveniles, por mucho que se empeñen estos locales y creen el ambiente perfecto para engancharlos. Debemos conseguir que deje de ser una conducta plenamente integrada, como actualmente está, jugar y apostar dinero.

Y también quiero aprovechar esta intervención para referirme al juego *online*, donde ahí el control se dificulta muchísimo. Por ello, en el caso del juego *online*, está claro que juegan un papel fundamental las familias, pues ya desde muy pequeños nuestros niños tienen en su poder un teléfono móvil, una *tablet* o cualquier otro dispositivo, que pueden hacer un uso poco adecuado, para poder acceder a este tipo de ofertas y de juegos. Las familias deben controlar el uso que sus hijos hacen de estos dispositivos para que sea el uso más correcto posible. Hablo sobre todo de niños y niñas, estoy hablando sobre todo de menores.

Por ello, repito que lo más importante, a pesar de las normas, es educar, educar y educar. Nuevamente, la educación juega un papel fundamental, como en casi todos los aspectos de nuestra vida. Por eso siempre insisto en lo importante que es la educación. Tenemos que ser capaces de hacerles entender que no necesitan este tipo de locales para divertirse o para entretenerse; y que sepan también que este tipo de locales, por mucho que ellos consideren lo contrario o les hagan creer lo contrario, porque esporádicamente es cierto que pueden obtener algún que otro beneficio, la realidad es que en este tipo de locales quien siempre gana es la casa.

Y, por último, también, no quiero terminar sin agradecer en este caso la labor fundamental que han llevado a cabo los servicios jurídicos de la Cámara, como siempre, para que nosotros podamos contar con un buen documento final.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias. Señor Marrero.

El señor MARRERO MORALES: Buenos días, señorías.

Voy a intentar ser breve, porque yo creo que aquí ya la economía del lenguaje y del tiempo es importante, porque prácticamente en todos los momentos en los que hemos hablado de este asunto hemos repetido las mismas cosas y hoy también aquí, en esta Cámara.

Simplemente plantear la oportunidad que ha sido el que este proyecto de ley, aun en plena pandemia, aun cuando había, por algunas partes, dudas en un principio de si lo que había que hacer era retrasarlo hasta más tarde y demás... Creo que ha sido interesante y oportuno el que lo planteemos, puesto que de alguna forma vino a poner freno a esa especie de barra libre que estaba habiendo como consecuencia de presentar una simple declaración responsable y, a partir de ahí, que se permitiera el abrir casas de apuestas y de juego, que fueron proliferando por toda nuestra geografía.

Quando hablamos de juego, hablamos de salud, hablamos de adicciones, de dramas familiares, de problemas de jóvenes y de mayores y alguno de los intervinientes anteriores planteaba la cuestión de la juventud. Efectivamente, tenemos carencias. No existe en Canarias aún una acción coordinada de todas las administraciones –Gobierno de Canarias, cabildos, ayuntamientos, etcétera–, en la que haya un plan de ocio y tiempo libre para la juventud. En algunos países se ha experimentado y ha sido muy positivo, puesto que hay más cosas que hacer aparte de a veces estar sentados en las plazas de los pueblos exclusivamente, lo cual está muy bien también, el diálogo y la conversación, o utilizar el tiempo en estos lugares que terminan, empiezan por ser una especie de entretenimiento y terminan convirtiéndose en una adicción. Por tanto, yo creo que tenemos que esforzarnos desde todas las administraciones por ofrecer otras actividades. No puede ser que asociaciones vecinales, etcétera, terminen convirtiendo su mayor actividad cultural en montar un bingo, es decir, en el lugar.

Por tanto, tendremos que plantear otras acciones culturales, porque es que estas cosas no se combaten solo con leyes, con aspectos punitivos, con castigar, con no sé qué, hay que ofrecer alternativas para que eso no siga ocurriendo. Y esas alternativas tienen que ser atractivas, racionales y positivas, precisamente para invertir los términos en los que se está produciendo el dedicar el tiempo libre y el ocio por parte de un sector importante de la población. Y esa yo creo que sería un poco la cuestión de fondo y mi aportación en este caso a este debate.

Hay un alto nivel de consenso tanto en ponencia como en comisión. El asunto de la retroactividad, pues con el asesoramiento suficiente por parte de los técnicos y responsables de la consejería, nos ha parecido oportuno y, por tanto, lo vamos a apoyar también, sin lugar a dudas. Y el apoyo a este proyecto de ley, de alguna manera, es un claro ejemplo de que la política es útil para la sociedad y de que cuando nos empeñamos en dialogar, en consensuar, en buscar acuerdos los encontramos y al final la sociedad nos lo va a agradecer.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias. Carmen Hernández tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Buenos días. Gracias, señor presidente.

Muchas veces a los políticos, a las cámaras, a las administraciones, se nos acusa o se les acusa, independientemente del momento de la historia, de ir siempre por detrás de la sociedad, es decir, de legislar y de tomar acciones mucho después de que las problemáticas están consolidadas, es decir, de ir siempre por detrás de lo que nos reclama la calle. Sin embargo, yo creo que es motivo de satisfacción, de sentir que vamos, que respondemos a la demanda de la calle, lo que hoy, lo que hoy traemos a su votación final, este proyecto de ley de suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales y otras medidas. Que desde el grupo al que represento, desde Nueva Canarias, desde el minuto uno, a través de una proposición no de ley, fuimos conscientes de que era una cuestión que al menos necesitaba de la atención de las administraciones, por esa proliferación de salas de juego en nuestros barrios. Advertíamos, además, cómo justamente proliferaban esos espacios en lugares donde la pobreza estaba campando a sus anchas, donde vive población que trabaja y que pudiera ver en el juego una respuesta a su precariedad laboral o a su falta de ingresos. Y además también observábamos cómo en otros territorios del Estado empezaba a haber un clamor popular y una preocupación creciente en torno a esta proliferación. Por tanto, desde ese momento, a través de esa iniciativa y a partir de ese momento, yo creo que el Gobierno de manera diligente impulsó ese decreto, que se traduce en este proyecto de ley.

Es cierto que nuestro objetivo, y así lo reflejábamos en la propuesta, era la necesidad de cambiar la ley del juego de Canarias. Ese es el objetivo importante, sólido, de una manera decíamos reflexionada, consensuada con la sociedad civil, con los profesionales en materia de ludopatía, con los colectivos que trabajan con la población afectada y también con el sector, con el sector del juego, con la patronal, que también se ha interesado en que el juego se regule, porque al final es una actividad que necesita estar correctamente regulada.

Hemos dado mucha importancia a la suspensión de los títulos habilitantes, porque nos parecía una, diríamos, iniciativa absolutamente injustificable que fuese solamente un acto comunicado lo que

permitiera abrir una sala de juego. Resulta que para colocar una máquina tragaperras en un bar necesitas un expediente así de gordo (*mientras hace un gesto con sus manos*) y para abrir una sala de juego, donde hay una actividad económica importante, porque hay cafetería, donde hay los llamados *corners*, donde nuestra gente joven va a ver un partido de fútbol, se come una hamburguesa, pero además tiene ahí un anzuelo o un engode a través del juego, y donde además los expertos nos avisan de que el juego entraña serias amenazas para la salud, para la salud individual y para la salud pública... Y nosotros como administraciones y como representantes de la ciudadanía estamos obligados a generar campañas informativas, sensibilizar, advertir a los padres y a la sociedad en su conjunto de los riesgos y de los peligros para la salud que entraña el juego.

En ese sentido, por tanto, yo creo que vamos en la senda correcta. Es verdad que tenemos un gran reto, y así lo he oído manifestar al consejero en el área de Administración pública, tenemos un gran reto en cuanto al juego *online*, ese es el gran reto. Y no solo el juego sino incluso los videojuegos *online*, que muchos, los que tienen familiares pequeños no sé si han visto que muchos juegos, aparentemente inofensivos videojuegos, llevan aparejada la posibilidad de meter dinero para comprar tiempo o para comprar herramientas para prosperar en el juego, y eso ya nos advierten los expertos que es otra forma, soterrada y oculta, de inculcar en el niño una actividad que al final puede terminar convirtiéndose en adictiva. Y los padres tienen que saberlo, los padres tienen que saber que cuando le ponen 2 euros a través de su tarjeta a un videojuego del niño están contribuyendo a acercarle a un mundo que entraña importantes peligros.

Por tanto, yo creo que es de reconocer el consenso de toda esta Cámara. Estos son los asuntos en los que además toma todo el sentido la política al servicio del interés general, la política al servicio de lo que la población nos demanda, y yo creo que es motivo para que todos hoy estemos satisfechos y nos vayamos a casa sabiendo que hemos contribuido decididamente a una cosa importante para nuestra sociedad.

Y no puedo acabar sin reconocer que en medio de esta pandemia pudiera ser hasta razonable que este asunto se hubiera un poco aparcado y, sin embargo, yo tengo que valorar que el Gobierno, en este caso su consejería, señor consejero, no solo no lo haya aparcado sino que diligentemente haya impulsado este asunto y que además me consta que están trabajando ya en ese texto legislativo, en la modificación de la ley, tan necesaria, tan importante, coordinada con la legislación estatal, que también sabemos que hay un... Es fundamental, en materia de publicidad, todos hemos coincidido en que es importante cambiar la política de publicidad y que se asemeje lo más posible a lo que son, diríamos, las restricciones que tiene la publicidad del alcohol y del tabaco. Aquí dependemos mucho del Estado y, por tanto, es muy importante también el trabajo coordinado con el Ministerio de Consumo. Pero insistir en la importancia de la ley y el agradecimiento a su consejería.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Señora Reverón.

La señora REVERÓN GONZÁLEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Bueno, señorías, no me quiero repetir. Efectivamente, no es la primera vez que venimos a esta tribuna y que mostramos la preocupación que en estos momentos existe en lo que es la proliferación de las casas de juegos y de apuestas. Es verdad que todos hemos leído que España, además, encabeza los problemas que tiene nuestra ciudadanía con la ludopatía y, sobre todo, los menores, sobre todo los menores de menos de veinte años. Esto es un problema que ha llevado a que los expertos empiecen a hablar de la ludopatía juvenil, sobre todo, como la heroína del siglo XXI. Yo creo que ese es un problema del que todos somos conscientes y que todos tenemos que intentar poner un remedio.

Sí es verdad que lo que dicen los expertos es que las principales causas por las que ellos dicen que este problema ha proliferado es por el aumento que se ha hecho de la inversión en publicidad y la falta de control del juego *online*. Efectivamente, la Comunidad Autónoma de Canarias no tiene competencias para poder regular este juego *online*. Es verdad que desde el Gobierno de la nación se está trabajando en ello ya desde el año 2018, si mal no recuerdo, pero es verdad que el juego *online* permite, como ha dicho la persona que me ha precedido en la palabra, permite a los menores no solamente jugar, efectivamente, utilizando dinero en lo que se puede entender como un bingo, sino también en lo que son juegos en principio educativos. Y es verdad que eso es un problema y, sobre todo los que tenemos acceso o conocemos a menores que están todo el día, como se suele decir, delante del ordenador, delante de la pantalla, genera un problema y una ludopatía. Y los

expertos lo que dicen es que esto va mucho más allá de lo que es un problema de salud pública, o sea, estamos ante un problema del siglo XXI y que todos tenemos que poner nuestro granito de arena para poder solucionarlo.

Efectivamente, este proyecto de ley lo que pretende es intentar paliar estos efectos que llevamos ya años viendo en nuestra sociedad. Y ya con ocasión del debate de lectura única de esta iniciativa desde mi formación política dijimos que, bueno, que lo apoyábamos, por supuesto, y que además íbamos a presentar enmiendas para intentar mejorar el texto. Efectivamente, bueno, las personas que me han precedido en la palabra saben que hemos llegado a acuerdos transaccionales con las enmiendas, cosa que, bueno, se lo agradezco a los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno. Es verdad que en la ponencia votaron en contra, dijeron que no las admitían, pero esas enmiendas quedaron vivas y, por tanto, llegamos a una transaccional.

Y sí me gustaría hacer referencia a las enmiendas que presentamos nosotros. Por un lado, entendíamos que era necesario que existiera una conexión entre lo que son los salones recreativos junto con el registro de prohibición. Todos sabemos que existen personas que en un momento determinado, cuando son conscientes de que tienen un problema, pueden darse de alta en ese registro de prohibidos. ¿Cuál es el problema? Que, efectivamente, además lo dicen los expertos, la ludopatía no se cura de un día para otro y no se cura incluso sabiendo que tienes un problema. Entonces tenemos que poner los mecanismos necesarios para ayudar a esas personas que por fin han dado el paso de inscribirse en ese registro de autoprohibidos para que no se les permita ese acceso a esas salas de juego.

Y, por otro lado, también hablábamos de la necesidad de revisar ese régimen sancionador de la presencia de menores en las salas de juegos y apuestas. A nadie se le escapa que, es verdad, y ya se ha dicho, de nada sirve tanta actividad punitiva, es verdad, si no existe una educación previa. Y la educación previa por supuesto que pasa, primero, por la casa de cada uno. Pero tenemos que poner algo, tenemos que poner herramientas que nos ayuden entre todos a que, bueno, a que no tengamos enfermos –porque al final la ludopatía es una enfermedad– y sobre todo en nuestros menores.

Por tanto, sí agradezco que se hayan admitido estas dos enmiendas, porque entendemos que favorecen y sobre todo que mejoran el texto presentado inicialmente.

Y, finalmente, sin terminar, quiero también explicar por qué hemos pedido votación separada. Hemos pedido votación separada por un lado de todo lo que es el texto y, por otro lado, de lo que es la disposición final, que habla de la retroactividad de esta norma. Tenemos serias dudas sobre todo por deficiencia, de técnica legislativa. Entendemos, sobre todo, lo que dice el Consejo Consultivo. Y por eso vamos a votar en contra de la disposición final y a favor, por supuesto, de todo el texto que hoy se presenta.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Reverón.

Turno para el Grupo Nacionalista. Adelante.

La señora GONZÁLEZ ALONSO: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

El Grupo Nacionalista Canario va a reiterar el voto ejercido en la comisión del lunes 14 de septiembre. También solicitamos la votación separada, por un lado el texto del proyecto de ley y, por otro, la disposición final. Votaremos a favor de la aprobación de este proyecto de ley, a excepción de la disposición final, que votaremos en contra.

Entendemos que con el nuevo contenido de la Ley del Juego y las Apuestas conseguimos poner barreras para el acceso a este tipo de máquinas sobre todo a menores de edad, cumpliendo así con la máxima de velar por su protección. Después de las dudas generadas sobre si se podía hacer o no se podía hacer alguna medida por parte del Gobierno de Canarias en contra del juego *online*, nos alegramos de haber vencido esa resignación de “es competencia estatal”. Por tanto, celebramos haber abandonado esa actitud pasiva de esperar a que hiciera el Gobierno estatal una regulación nueva, mientras en la sociedad canaria ya estamos padeciendo las consecuencias de estos problemas de adicción, sobre todo en los menores canarios y en sus familias.

Por eso nos alegramos de que se hayan incluido en el texto las enmiendas del Grupo Nacionalista Canario. Nuestras enmiendas intentan conseguir que el Gobierno de Canarias cuente con recursos para plantarle cara al juego *online*. Sin asumir competencias que no nos corresponden, pero sí sacándoles partido a las que tenemos. Realizar campañas informativas y de sensibilización nos parece vital para que la sociedad conozca los riesgos que implican estas prácticas, con especial incidencia en las consecuencias que conllevan las adicciones, no solo para la persona adicta, sino también las que padece y sufre todo su entorno.

A pesar de la redacción, que es un compromiso no solo de las consejerías mencionadas en el nuevo apartado 8 del artículo 25 de la ley, sino –espero– un compromiso de todo el Gobierno de Canarias, sea el que sea el que gobierne, porque la ley queda para la posteridad.

Cuestión distinta son las formas de la aprobación de este proyecto de ley. No votaremos a favor de establecer una retroactividad en la misma. Por dos motivos fundamentales: el primero, político y el segundo, jurídico, que paso a exponerles.

En primer lugar, de forma política. Haciendo una cronología de los hechos, se aprueba un primer decreto ley, 3/2020, el 5 de marzo. Nuestro Estatuto de Autonomía, en el artículo 46, establece un plazo de convalidación de treinta días naturales por el Parlamento y, si no estuviera constituido, por la Diputación Permanente. Llegó el COVID-19 a nuestra sociedad y se decidió, políticamente, presentar otro decreto ley, el número 5/2020. No cuestionamos la presentación del nuevo decreto, ni mucho menos, eran situaciones complejas, nuevas y se optó por esa opción, pero en ningún caso de una decisión política pueden sufrir las consecuencias de esta los ciudadanos.

En segundo lugar, me gustaría explicar el segundo argumento, que es por una cuestión jurídica. Tenemos un ordenamiento jurídico que establece unas reglas por las cuales nos regimos toda la sociedad. Nuestra Constitución española, en el artículo 9.3, establece que la Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

La redacción para este grupo es muy clara: la irretroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales. No hace una distinción de derechos, por según dónde se encuentren estos derechos regulados en la Constitución, que sí hace de manera específica cuando regula otras materias; habla de forma genérica de derechos individuales y, por definición, los derechos subjetivos son el conjunto de potestades, libertades y facultades jurídicas que poseen los individuos.

Recoger la retroactividad en la modificación de esta ley puede llegar a suponer la inconstitucionalidad de la misma, con las consecuencias que de eso se derivarían. Digo “puede” porque el competente para determinar la inconstitucionalidad es el Tribunal Constitucional, pero no entendemos que se recoja esto en el proyecto de ley porque no es necesario para la eficacia y vigencia de la aplicación de la suspensión de títulos habilitantes. El Decreto Ley 3/2020 no se retiró, tiene plena vigencia del 6 de marzo al 4 de abril, y el Decreto Ley 5/2020 comienza su vigencia el 3 de abril. No hay espacios vacíos a los que puedan acogerse las declaraciones de responsabilidad a solicitar la apertura de nuevos locales.

También el Código Civil, en el artículo 2.2, establece que las leyes solo se derogan por otras posteriores. La derogación tendrá el alcance que expresamente se disponga y se extenderá siempre a todo aquello en que la ley nueva sobre la misma materia sea incompatible con la anterior. Pero es que aquí no hay incompatibilidad, los dos decretos, tanto el 3/2020 como el 5/2020, recogen la suspensión de los títulos habilitantes. Entonces no entendemos la aplicación de la eficacia retroactiva.

No se vulnera en ningún caso tampoco la seguridad jurídica de la norma, que la Constitución también la recoge en el artículo 9.3, pero, ojo, que la recoge justo después de la previsión de garantizar la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos.

Las normas están para cumplirlas y en el Parlamento tenemos el deber de llevar a cabo la actividad legislativa de conformidad con las reglas del juego preestablecidas. También está preestablecida la separación de poderes y a veces nos da la sensación de que el Ejecutivo interfiere en el legislativo y una cosa es que impulse el procedimiento legislativo y otra cosa es que nos diga el contenido que debe establecerse en las normas jurídicas, que eso es competencia de este Parlamento.

Y, en definitiva, por todo lo expuesto, el Grupo Nacionalista Canario va a votar, por convicción política y jurídica, con los argumentos que acabo de exponer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista. Señora Fleitas.

La señora FLEITAS MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Buenos días a la ciudadanía de Canarias.

He atendido a sus intervenciones y me resulta paradójico que en el día de hoy estemos hablando de adicción a los juegos mayoritariamente *online*, que estemos hablando de la protección a los menores,

cuando hay muchísimos jóvenes que están en desconexión digital, cuando en los próximos meses y los próximos años empezaremos a hablar de absentismo digital, cuando no tenemos incluso las herramientas. Pero más paradójico me parece todavía escuchar de algunos grupos políticos que propusieron los *e-sports*, la inclusión en esa ley canaria de deportes, hacer una defensa cerrada hoy... de la defensa de los menores.

Voy a empezar por la parte práctica, por la parte más compleja, que es zanjar el debate al respecto de la fecha de entrada en vigor de esta ley.

Agradecer a la Mesa de la Cámara, porque creo que no lo estamos poniendo en valor, agradecer a la Mesa de la Cámara, a los servicios jurídicos, el trabajo que desarrollaron en esos meses complejos de pandemia.

El 6 de marzo del 2020 se publica ese Decreto 3/2020, que tendría vigencia durante treinta días, hasta el día 5 de abril del 2020. El 14 de marzo se declara el estado de alarma. Y nosotros no nos inventamos, no nos sacamos de la manga jurídica, de la manga legislativa... Aquí no estamos hablando de que interfiera el poder legislativo, el poder judicial; no, nosotros estábamos en una situación absolutamente anómala e hicimos lo que nos recomendaron los servicios jurídicos de la consejería. Flaco favor les hacen a los técnicos de la consejería refiriéndose a ellos en estos términos. Pero, bueno, seguimos adelante. No olvidemos la situación en la que nos encontramos. Se promulga el Decreto 5/2020 el 2 de abril, todavía desplegando ese decreto 3/2020 los efectos jurídicos.

Coincidirán conmigo y con el Consejo Consultivo de Canarias en que el Decreto 3/2020 desplegó sus efectos jurídicos, aunque decayera; y coincidirán conmigo también en que el Decreto 5/2020 igualmente desplegó sus efectos jurídicos. Y nosotros lo que venimos a hacer es a dotar de seguridad jurídica a ese lapso de tiempo. Si nosotros hoy decimos que no a la fecha de entrada en vigor de la ley, lo que hacemos es dejar un mes, un mes, del 6 de marzo a la entrada en vigor del Decreto 5/2020, desamparado, y ahí sí que entraríamos en un procedimiento, vamos a decir, complejo judicialmente hablando.

Esta ley no la ha hecho el político de turno, viene de la profesionalidad de los técnicos de la consejería, y coincidirán en que no estamos ante uno de esos casos que refiere nuestra Constitución. Aquí no hay una vulneración de derechos, estamos protegiendo a la ciudadanía de Canarias, y además estamos dando rigor jurídico a esa retroactividad.

Y es falso decir aquí que ustedes están en contra de la retroactividad de la ley, porque veladamente lo que han dicho es, muy bien, nosotros lo que queremos es que se establezca la fecha de la retroactividad, la que ha dicho el Consejo Consultivo en el segundo informe, porque no olvidemos que hay dos decretos leyes. Están a favor de la retroactividad pero que se marque en la fecha de entrada del segundo decreto ley, esto es, el 2 de abril. Retroactividad, sí, pero a conveniencia: ¿a conveniencia de quién? Eso ahí lo dejo ya en el aire también.

En el tiempo que me queda me gustaría hablar sobre los logros sociales, que es de lo que hemos venido a hablar hoy aquí, de esta reforma de la ley. No olvidemos que este ha sido un proyecto de ley de consenso. No es un tópico decir que abordamos de manera exprés esta reforma para atender a las personas. El Gobierno de Canarias ha atendido a un mandato de este Parlamento.

Pasividad. La PNL que presentó, si no recuerdo mal, el Grupo de Nueva Canarias se vio en este Parlamento en diciembre del año 2019 y en marzo del año 2020 ya teníamos este decreto encima de la mesa.

Y por supuesto que hay un trabajo importante que cumplir, porque no olvidemos que la suspensión de estas autorizaciones tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021. Tienen un trabajo que hacer por delante.

Nosotros entendemos que es positivo este proyecto de ley. Hemos abordado temas tan importantes, todos los grupos, como esa nueva composición de la comisión del juego, con respecto a la publicidad, a la prevención de la lucha contra la ludopatía, campañas, coordinación informativa, temas de vital importancia para nuestra economía, los establecimientos en los que se sirve comida, pues, ya lo ha dicho también la compañera de Nueva Canarias, la celebración de apuestas en buques de pasaje y en establecimientos hoteleros.

Y entendemos que al final la finalidad de este proyecto de ley es atender de manera urgente a una necesidad ciudadana y yo creo que eso lo estamos consiguiendo. Estamos para tomar decisiones y nosotros hemos cumplido de momento con la ciudadanía de Canarias. Hemos suspendido ese otorgamiento de autorizaciones para abrir nuevas casas de apuestas.

Y entendemos que es una ley que tiene que servir en primer y último lugar a nuestros jóvenes, a nuestros niños. Porque ya lo dice este proyecto de ley en su exposición de motivos y si quedaba algún tipo

de ambages jurídicos, pues, ya lo dice esa exposición de motivos: tenemos que atender en primer y último lugar al superior interés del menor, que ha de ser atendido por encima de cualquier otra circunstancia.

La lucha contra las adicciones es una tarea multidisciplinar. Tiene importancia la educación, aplicar recursos de atención social en este tema. Estamos en una situación económica compleja y en situaciones de crisis es cuando más debemos proteger la economía de las familias canarias.

El plan de reactivación, el plan de vivienda, la ley de cambio climático, los presupuestos generales del Estado y los presupuestos de Canarias... Enmendemos, trabajemos el texto, pero sigamos en la senda de la cordialidad parlamentaria, en los acuerdos políticos, que, como hemos visto en este proyecto de ley, ese espíritu democrático, de diálogo, de llegar a consensos, yo creo que al final nos ha desembocado en un buen texto.

Agradezco a los servicios de la Cámara, como no puede ser de otra manera, las correcciones técnicas a las que hemos llegado, que, tal y como se las haremos llegar por escrito, las aceptamos en su mayoría.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Damos por finalizados, por tanto, los turnos de intervención. Señorías, vayan ocupando sus escaños, también en la sala Europa... *(La señora Beato Castellano solicita la palabra)*.

Ah, perdone, señora Beato, no la había visto. Dígame.

La señora BEATO CASTELLANO *(desde su escaño)*: Al amparo del artículo 84.2 del Reglamento de la Cámara, solicito la lectura del artículo 9.3 de la Constitución española.

(Rumores en la sala).

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

Vamos a proceder a la lectura del artículo 9.3 de la Constitución española, a solicitud de la diputada Socorro Beato, en nombre de su grupo parlamentario.

Adelante, señora Reverón.

La señora SECRETARIA SEGUNDA (Reverón González): Gracias, presidente.

Artículo 9.3: “La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos”.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías, ahora sí, terminado el debate, ocupen sus escaños. *(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a la votación)*. *(Pausa)*.

Gracias, señorías, vamos a proceder en primer lugar a la votación separada de la disposición final del dictamen. Señorías, votamos. *(Pausa)*.

Señorías, al parecer ha habido algún problema en la sala Europa. Vamos a repetir la votación. Ruego, por favor, a todas sus señorías que estén lo más atentos posible. ¿De acuerdo? Votamos, señorías. *(Pausa)*.

Gracias, señorías.

Ha habido un empate en la votación: 33 votos a favor, 33 votos en contra.

Tal como establece el artículo 102 del Reglamento, al concurrir empate, debe procederse a repetir la votación; si persistiese el empate, tendríamos que hacer un receso de unos minutos y proceder a una tercera votación.

Así que, señorías, votamos por segunda vez. *(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a la votación)*. *(Pausa)*.

Llamo a votación, señorías. Ocupen sus escaños. Votamos. *(Pausa)*.

Señorías, hemos vuelto a votar, se ha vuelto a producir un empate a 33 votos.

Y tal como establece el artículo 102 del Reglamento, señorías, hacemos un receso de veinte minutos. Son las once y cuarenta y nueve, lo hacemos... bueno, al orden del día, señorías, ya no le queda demasiado, la verdad. Hacemos un receso de quince minutos. Nos vemos aquí a las doce y cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas y cuarenta y nueve minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas y once minutos).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

Ocupen, por favor, señorías, sus escaños.

Vamos a volver a votar, como ya saben, la disposición final del dictamen de la comisión. Como ya saben, hemos votado en dos ocasiones anteriores con el resultado de empate y, por tanto, después de este receso, procedemos a hacer la tercera votación.

Señorías, votamos. Votamos. *(Pausa).*

Gracias, señorías.

67 votos emitidos: 35 síes, 32 noes, 32 votos en contra, ninguna abstención.

En esta tercera votación queda aprobada la disposición final del dictamen.

Procedemos, señorías, ahora a votar el resto del dictamen. Adelante, señorías. *(Pausa).*

Sí, yo les pediría también a los señores diputados y diputadas que están en la sala Europa que, mientras se hacen los recuentos de las votaciones, por favor, permanezcan en sus escaños, porque, aunque estén en la sala Europa, formalmente forman parte del salón de plenos. Muchas gracias.

Gracias, señorías.

67 votos emitidos: 67 votos favorables, 67 síes, ningún no y ninguna abstención.

Queda aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión, con las correspondientes correcciones técnicas que se le han hecho, realizadas por los servicios técnicos, jurídicos, de la Cámara.

Muchas gracias, señorías.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y dieciséis minutos).



